

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación, entidad adscrita a la Rama Judicial, tiene como misión constitucional garantizar a los habitantes del territorio nacional el acceso eficiente y eficaz a la administración de justicia y a la verdad, a través de la investigación penal y la protección de las víctimas. En cumplimiento de este mandato y en línea con su propósito de consolidarse como una entidad moderna, innovadora y transparente, la institución adelantó la construcción de la Nueva Sede de la Fiscalía en la ciudad de Cali, infraestructura que incorpora instalaciones de alta especificación técnica, entre ellas los laboratorios de la Sección Criminalística, fundamentales para el desarrollo de las actividades periciales como apoyo en el proceso de la acción penal. De conformidad con el Decreto Ley 898 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 016 de 2014, se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Entidad, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, indicando así en su artículo 54 literal 5, que es responsabilidad de las Subdirecciones Regionales de Apoyo, adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones. La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, en su deber de administrar los recursos financieros y físicos, entre estos, aplicar medidas para la conservación de los bienes, debe dirigir y controlar actividades y procesos de selección para contratar bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento en términos de calidad y eficiencia en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, ello en aras de mejorar el acceso a la justicia y el cumplimiento a cabalidad de las funciones de la entidad. En el marco de la puesta en funcionamiento y fortalecimiento de estos laboratorios, se hace indispensable avanzar en la renovación y adecuación del mobiliario técnico especializado requerido para el desarrollo seguro, ordenado y eficiente de las labores misionales. En este sentido, la Sección Criminalística de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali requiere la adquisición de mobiliario técnico y racks de almacenamiento de armamento, con el fin de dotar adecuadamente los diferentes laboratorios que la conforman y garantizar la custodia segura, organizada y plenamente trazable de armas cortas y largas, munición y demás elementos materiales probatorios y evidencia física que son allegados a los laboratorios para los procesos periciales. La adquisición de este mobiliario especializado resulta necesaria para mitigar riesgos asociados al almacenamiento y la manipulación de material sensible, facilitar la labor pericial de los laboratorios, prevenir incidentes operativos, asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salvaguardar la cadena de custodia de los elementos recibidos. Adicionalmente, permitirá optimizar los tiempos de alistamiento y entrega de elementos, mejorar laboratorio, es de trabajo del personal y dar cumplimiento a los estándares de seguridad exigidos para este tipo de áreas críticas,	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contribuyendo directamente a la mejora continua de la calidad y en cumplimiento con la normativa nacional e internacional NTC ISO/IEC 17020:2012 y 17025:2017, las buenas prácticas de laboratorio, oportunidad y confiabilidad de los servicios periciales que presta la entidad.

En consecuencia, se hace necesario iniciar un proceso de selección para contratar el suministro de mobiliario especializado para los laboratorios de la Sección Criminalística de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, con la finalidad de atender las necesidades del servicio y fortalecer su labor misional y propender por la garantía de los fines estatales.

Es importante resaltar que, si bien la Entidad tiene plenamente identificada la necesidad de adquirir mobiliario técnico especializado para los laboratorios de la Sección Criminalística, dicha necesidad se desarrolla en un contexto operativo dinámico y variable, propio de la función misional que desempeña la Fiscalía General de la Nación. En el marco del proceso de mejora continua, la Entidad orienta sus acciones a fortalecer los niveles de eficacia, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio público esencial de investigación penal, ajustando su capacidad operativa a la evolución de la dinámica delictiva en el territorio, a la priorización de nuevas líneas de investigación y al fortalecimiento progresivo de los laboratorios mediante la vinculación de nuevo talento humano.

En este escenario, se proyecta un incremento gradual en la capacidad de procesamiento, recepción, análisis y almacenamiento de elementos materiales probatorios y evidencia física, lo cual incide directamente en la necesidad de disponer de mobiliario técnico especializado que garantice condiciones adecuadas de seguridad, organización, ergonomía y cumplimiento normativo. Adicionalmente, para asegurar la continuidad operativa de los laboratorios acreditados y en proceso de acreditación, conforme a los estándares NTC ISO/IEC 17020:2012 y 17025:2017, se hace necesario contemplar el reemplazo oportuno de componentes de mobiliario que, por su uso intensivo, obsolescencia o deterioro, dejan de cumplir con los requisitos técnicos exigidos, así como la disponibilidad de stock mínimo para atender contingencias operativas no previsibles.

Estas circunstancias evidencian que, si bien la necesidad del mobiliario está claramente definida desde el punto de vista funcional y técnico, no es posible determinar de manera exacta y anticipada las cantidades específicas de cada tipo de bien a suministrar durante la ejecución contractual, dado que dichas cantidades dependerán de variables operativas, técnicas y misionales que solo podrán establecerse con certeza a medida que los laboratorios entren plenamente en funcionamiento y se consolide la demanda real de cada espacio.

En este contexto, la contratación bajo la modalidad de monto agotable se configura como el mecanismo más adecuado y eficiente para atender esta necesidad, en tanto permite a la Entidad adquirir e instalar, a precios unitarios previamente definidos y bajo condiciones técnicas uniformes, el mobiliario técnico y los accesorios especializados de almacenamiento que sean efectivamente requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. Esta modalidad garantiza flexibilidad operativa, optimiza el uso de los recursos públicos, evita sobreestimaciones o subejecuciones contractuales y facilita la atención oportuna de las necesidades reales que se presenten en los laboratorios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Así mismo, el monto agotable permite un mejor aprovechamiento de los nuevos espacios dispuestos en la infraestructura de la Nueva Sede de la Fiscalía Seccional Cali, asegurando que la dotación e instalación del mobiliario se realice de manera progresiva, técnica y funcional, acorde con la evolución de la operación misional, reconociendo que el mobiliario técnico constituye un componente crítico para el adecuado funcionamiento de los laboratorios y para la garantía de la seguridad, trazabilidad y custodia de los elementos materiales probatorios y evidencia física.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					0018					
Dependencia solicitante				Sección Criminalística						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector					2026		05		11	
Fecha de finalización del Estudio del Sector					2026		05		25	
Número de modificación		N/A	Fecha entrega de la modificación			N/A		N/A		N/A
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector						\$1.499.949.311 COP				
Inicio Estimado de la Ejecución					2026		07		10	
Plazo de la Ejecución			El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 06 meses, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluidos registro presupuestal y aprobación de garantías.							

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
Para el perfeccionamiento del presente estudio de mercado se diseñó una ficha consolidando todos los ítems (bienes y servicios) requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional con sus características técnicas, documento que se denominó "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que hace parte integral del presente proceso de selección. Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0030-2026 de fecha 06 de mayo de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Proceso : Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de a... (id.CO1.BDOS.10240203)

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RP-SIP-0030-2026 [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación SRAP
Ver Entace

Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/05/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 09/05/2026 3:27 PM

PROVEEDORES

Invitado 88 Interesados 1 758

Como resultado de la solicitud de información mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 758 empresas registradas en la plataforma que proveen los bienes requeridos; de las cuales, la Entidad de manera proactiva envió notificación electrónica directa a 88 proveedores. Asimismo, se evidencia que 1 proveedor demostró interés en el proceso. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 12 de mayo de 2026, se constató que no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores convocados, como se muestra a continuación:



Proceso : Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de a... (id.CO1.BDOS.10240203)

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RP-SIP-0030-2026 [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación SRAP
Ver Entace

Suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/05/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 09/05/2026 3:27 PM

PROVEEDORES

Invitado 88 Interesados 1 758

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 09/05/2026 Plazo para solicitar aclaraciones 09/05/2026 Presentación de ofertas 12/05/2026

LISTA DE OFERTAS

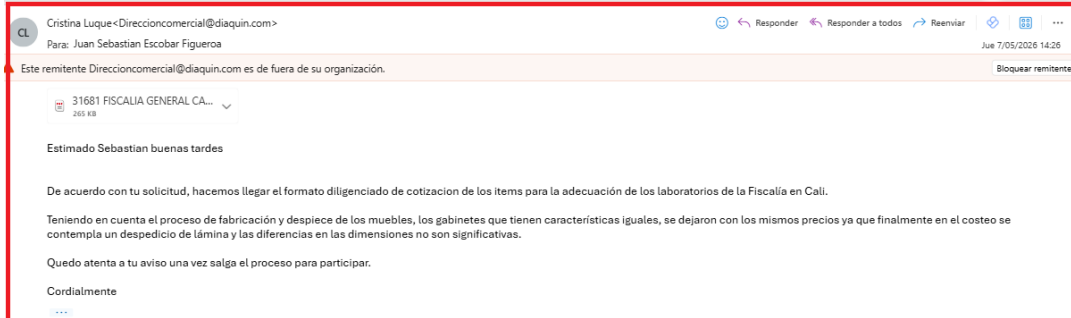
EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización a través del email institucional a empresas del entorno, obteniendo como resultado la recepción de las siguientes tres (3) cotizaciones:

1. Cotización remitida por la empresa DIAQUIN SAS



Cristina Luque <Direccioncomercial@diaquin.com>
Para: Juan Sebastian Escobar Figueroa
Este remitente Direccioncomercial@diaquin.com es de fuera de su organización.

31681 FISCALIA GENERAL CA...
265 KB

Estimado Sebastian buenas tardes

De acuerdo con tu solicitud, hacemos llegar el formato diligenciado de cotizacion de los items para la adecuación de los laboratorios de la Fiscalía en Cali.

Teniendo en cuenta el proceso de fabricación y despiece de los muebles, los gabinetes que tienen características iguales, se dejaron con los mismos precios ya que finalmente en el costeo se contempla un despiece de lámina y las diferencias en las dimensiones no son significativas.

Quedo atenta a tu aviso una vez salga el proceso para participar.

Cordialmente

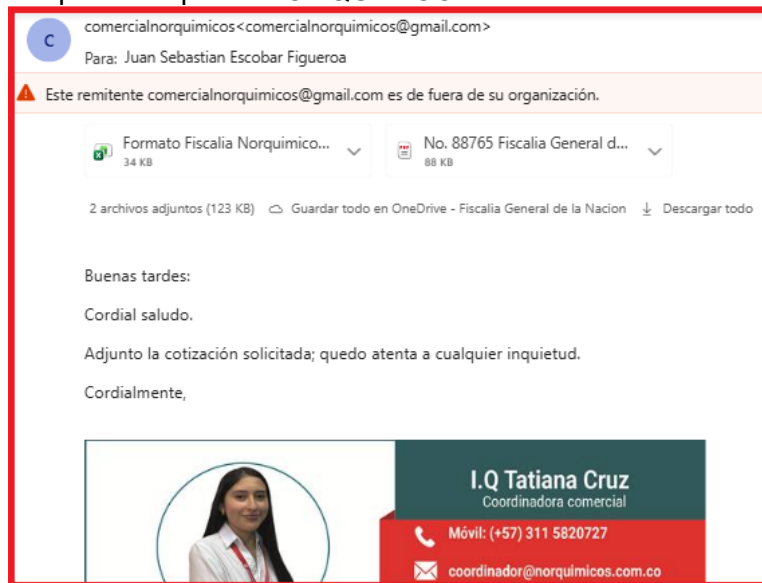
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Cotización remitida por la empresa NORLAB S.A.S.



3. Cotización remitida por la empresa NORQUIMICOS



Estas cotizaciones se resumen en la siguiente tabla:

EMPRESA	NIT	Cumple Técnicamente	Valor Cotizado IVA Incl. (COP)
DIAQUIN SAS	860.036.688	Si	\$254.120.236
NORLAB S.A.S.	901.101.222	Si	\$322.944.580
NORQUIMICOS	800.183.169	Si	\$345.564.861

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las cotizaciones recibidas contienen la información exigida para ser tenidas como referencia del mercado, porque cuentan con la cotización de valores de mercado, la firma cotizante cumple con los requisitos tener NIT o RUT verificable, estar en papelería de la empresa, contener datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Fiscales, Dirección, Teléfono, datos de contacto, fecha de emisión de la oferta, precios antes de IVA y después de IVA, descripción detallada del bien, precio por unidad.

Ahora bien, en cumplimiento de la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de precios atípicos sobre las cotizaciones recibidas. Para ello, se calculó el promedio, la desviación estándar de dichas cotizaciones, con la finalidad de establecer los límites inferior y superior aceptables para cada uno de los totales de las propuestas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

COTIZACIONES RECIBIDAS			ANÁLISIS DE DISPERSIÓN			
DIAQUIN SAS	NORLAB S.A.S.	NORQUIMICOS	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
\$ 254.120.236	\$ 322.944.580	\$ 345.564.861	\$ 307.543.226	\$ 47.628.050	\$ 259.915.176	\$ 355.171.276

Como resultado de este proceso, se decidió excluir la cotización del cotizante DIAQUIN SAS, al determinar que su valor total se encuentra por debajo del límite Inferior estadístico aceptable, como se muestra a continuación:

COTIZACIONES RECIBIDAS	LÍMITES ACEPTABLES (\$ COP)
	Desde \$259,915,176 hasta \$355.171.276
DIAQUIN SAS	\$ 254.120.236
NORLAB S.A.S.	\$ 322.944.580
NORQUIMICOS	\$ 345.564.861

De esta forma, el respectivo análisis de precios se hace con relación a las 2 cotizaciones que se encuentran perfectamente dentro de los límites de precios aceptable, como son:

COTIZACIONES HABILITADAS PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS	LÍMITES ACEPTABLES (\$ COP)
	Desde \$259,915,176 hasta \$355.171.276
NORLAB S.A.S.	\$ 322.944.580
NORQUIMICOS	\$ 345.564.861

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Bajo este escenario, con las dos (2) cotizaciones validadas se procedió a realizar el análisis estadístico mediante el método de media aritmética (promedio). El resultado de este cálculo, que define los precios techo por ítem, así como el valor estimado y límite de la sumatoria de los mismos, se encuentra detallado en el documento 'Complemento Estudio del Sector' y a continuación se presenta un resumen de los mismos:

FICHA TECNICA No	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR ITEM (IVA Incl.)
1	1	CARRITOS TRASPORTADORES / CARROS PARA LABORATORIO	1	\$ 3.613.435
	1a	CARRITOS TRASPORTADORES / CARROS PARA LABORATORIO 3 ENTREPAÑOS	1	\$ 3.819.579
2	1	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS CORROSIVOS CON CAJA DE EXTRACCIÓN	1	\$ 9.779.337
	2	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS GENERAL CON CAJA DE EXTRACCIÓN	1	\$ 9.721.841
	3	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS MULTIRRIESGO CON CAJA DE EXTRACCIÓN	1	\$ 15.853.911
	4	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES CON CAJA DE EXTRACCIÓN	1	\$ 11.741.080
3	1	GABINETE PEQUEÑO DE UNA PUERTA PARA ALMACENAMIENTO DE INFLAMABLES	1	\$ 4.659.450
4	1	SILLA ALTA DE LABORATORIO CON ASIENTO Y RESPALDO	1	\$ 747.947
5	1	MESA ELÉCTRICA REGULABLE EN ALTURA	1	\$ 5.942.921
6	1a	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 60 X 83 X 50cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 1.854.199

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	1b	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 106 X 83 X 50cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.332.579
	1c	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 80 X 83 X 50cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.045.194
	1d	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 105 X 82 X 75cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.865.699
	1e	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 109 X 82 X 75cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.941.264
	1f	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 114 X 82 X 69cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.016.829
	1g	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 82 X 83 X 50cm (anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.093.389
	2a	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 80 X 82 X 69cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.011.891
	2b	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 103 X 82 X 69cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.402.211
	2c	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 72 X 82 X 75cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.104.116
	2d	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 59 X 82 X 69cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.877.421
	2e	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 79 X 82 X 69cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.179.681
	2f	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 60 X 82 X 69cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.877.421

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		2g	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 82 X 83 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.076.746
		2h	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 110 X 83 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.402.211
		3	LOCKER 4 COMPARTIMIENTOS ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	1	\$ 5.837.447
	7	1a	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 66 X 83 X 68cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.484.304
		1b	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 94 X 83 X 68cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.913.894
		1c	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 87 X 83 X 53cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.828.214
		2	GABINETE BAJO 2 CAJONES, 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES	1	\$ 2.712.133
		3	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES	1	\$ 2.452.713
		4	ESTANTE PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ARMAMENTO	1	\$ 16.675.095
	8	1a	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES 105 X 83 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.356.918
		1b	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES 95 X 83 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.261.718
		1c	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES 84 X 83 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.165.923
		2	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 1 PUERTA CON PATAS NIVELABLES	1	\$ 1.684.195

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9	3	GABINETE BAJO DE 2 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES	1	\$ 2.130.302
	4	LOCKER 20 COMPARTIMENTOS	1	\$ 13.789.336
	5	ALMACENAMIENTO CON VIDRIERA 5 ENTREPAÑOS, 2 PUERTAS 100 X 180 X50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 4.552.140
	1a	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 98 X 67 X 59cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.726.132
	1b	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 81 X 82 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.029.387
	1c	GABINETE BAJO 2 PUERTAS UN ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES 87 X 82 X 56cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.076.987
	2a	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 119 X 68 X 70cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 4.085.866
	2b	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 99 X 67 X 59cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.481.346
	2c	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES 95 X 82 X 50cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 3.271.906
	3	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES	1	\$ 2.862.668
	4a	GABINETE BAJO 3 CAJONES + 1 PUERTA CON PATAS 107 X 82 X 56cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.804.913
	4b	GABINETE BAJO 3 CAJONES + 1 PUERTA CON PATAS 99 X 82 X 56cm(anchoXaltoXfondo)	1	\$ 2.579.408
	5	LOCKER 12 COMPARTIMENTOS ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	1	\$ 7.761.537
10	1	BASE ANTIESTÁTICA PARA UBICACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO	1	\$ 1.484.799

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	2	LOCKER 6 COMPARTIMIENTOS ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	1	\$ 7.488.465
11	1	GABINETE BAJO METÁLICO DE 3 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES	1	\$ 1.492.590
12	1	GABINETE BAJO 2 PUERTAS 2 ENTREPAÑOS CON PATAS AUTONIVELANTES	1	\$ 3.015.380
	2	LOCKER ANTIESTATICO CON 6 COMPARTIMIENTOS ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS	1	\$ 14.572.535
13	1	GABINETE BAJO METÁLICO DE 4 CAJONES CON PATAS AUTONIVELANTES	1	\$ 1.606.235
	2	GABINETE BAJO 2 PUERTAS 1 ENTREPAÑO CON PATAS AUTONIVELANTES	1	\$ 2.363.777
14	1	ELEVADOR DE MONITORES DE AUDIO DE ALTURA REGULABLE	1	\$ 594.115
15	1	BRAZO METÁLICO PARA CÁMARA PROFESIONAL	1	\$ 758.557
16	1	RACKS PARA ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS	1	\$ 6.357.136
	2	GABINETE ALTO PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPO	1	\$ 14.663.267
17	1	GABINETE BAJO 1 CAJÓN + 2 PUERTAS CON PATAS NIVELABLES	1	\$ 2.213.523
18	1	GABINETE PEQUEÑO DE DOS PUERTAS PARA ALMACENAMIENTO DE CORROSIVOS	1	\$ 5.748.645
19	1	RACKS DE ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO Y ACCESORIOS	1	\$ 19.688.550
PRECIO TECHO DE LA SUMATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS				\$ 288.532.408

Del anterior cuadro se concluye que, con el fin de fomentar la participación y asegurar una estrategia de mercado competitiva, los valores promedio calculados se establecerán como los precios techo unitarios por ítem y por ende el precio techo de la sumatoria de los mismos. En consecuencia, dichos valores actuarán como el límite máximo que los proponentes podrán registrar en su oferta económica inicial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En virtud de lo expuesto, el presupuesto máximo por unidad para el presente proceso de selección corresponderá al valor promedio obtenido contenido en el documento denominado 'Complemento al estudio del sector'. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como las tasas e impuestos propios de la contratación estatal. En consecuencia, estos valores constituyen el precio techo, por lo cual la oferta económica presentada no podrá superar el valor límite establecido por cada ítem, ni el valor total promedio de la sumatoria de los ítems, el cual se fija en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$288.532.408)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. El incumplimiento de cualquiera de estos límites será causal de desestimación de la propuesta.

No obstante, se precisa que para este proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$1.499.949.311), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos; valor total por el cual se adjudicará el proceso de selección, el cual deberá consumirse a modo de bolsa, según los requerimientos de bienes que presente la entidad, por los valores ofertados y aceptados.

Con fundamento en el análisis efectuado, se recomienda adelantar la adjudicación del proceso por el valor total del presupuesto oficial disponible, bajo la modalidad de monto agotable (tipo bolsa), el cual se ejecutará conforme a las necesidades reales que se generen durante la vigencia contractual.

En este sentido, el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad deberán implementar y mantener un control riguroso y permanente sobre la ejecución técnica y financiera, con el fin de evitar la configuración de hechos cumplidos. Asimismo, se estipularán mecanismos de seguimiento y alertas tempranas que permitan identificar oportunamente niveles críticos de consumo de la bolsa, de manera que la Entidad pueda evaluar, con la debida antelación, la procedencia de eventuales adiciones presupuestales en caso de requerirse.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali precisa que, los recursos asignados se consumirán exclusivamente conforme al mobiliario técnico especializado y los sistemas de almacenamiento seguro que sean efectivamente suministrados, instalados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato designado por la Entidad, durante la vigencia contractual, sin que ello implique obligación de agotar la totalidad del presupuesto, lo que permite garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la correspondencia entre los bienes suministrados y el valor reconocido.

Nota 2: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo o el "Valor establecido por la Entidad" definidos en el documento Complemento Estudio del Sector (TOTAL O INDIVIDUAL POR ÍTEM). El incumplimiento de este límite presupuestal constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ Estampilla UCEVA (0,5%).
- ✓ Estampilla Universidad del Pacífico (0,5%).
- ✓ Retefuente Compras (2,5%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA: Tarifa por Mil que aplique en el municipio donde se perfeccione la venta y entrega del bien.

Las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Aunque existen 2 antecedentes contractuales relacionados con la adquisición de mobiliario	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		especializado, sus características técnicas difieren considerablemente de las necesidades actuales de la Entidad. Por consiguiente, no se constituyen en un referente técnico ni económico idóneo para la estructuración del presente proceso.
No existen históricos.	N/A	N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	N/A	N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-IPSE-018-2019
Fecha de Inicio del Proceso	10 de septiembre de 2019
Modalidad de Selección	Subasta Inversa
Objeto Contratado	Adquisición e instalación de mobiliario especializado para el laboratorio del grupo de análisis ambientales nivel central de la dirección del cuerpo técnico de investigación.
Cuantía del Contrato	\$ 112.412.172
Nombre o Razón Social del Contratista	ICL DIDÁCTICA S.A.S.
Plazo de Ejecución	120 Días
Plataforma de Publicación	SECOP I
Link de Publicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456763
Estado del Contrato	Terminado

Número de Proceso	FGN-IPSE-035-2014 NC
Fecha de Inicio del Proceso	26 de enero de 2015
Modalidad de Selección	Subasta
Objeto Contratado	Contratar la adquisición de mobiliario especial para el laboratorio del nivel central de la fiscalía general de la nación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cuantía del Contrato	\$1.239.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.
Plazo de Ejecución	120 Días
Plataforma de Publicación	SECOP I
Link de Publicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-391783
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3

HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las características técnicas son diferentes a las necesidades técnicas actuales de la Entidad. Por consiguiente, no se constituyen en un referente técnico ni económico idóneo para la estructuración del presente proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

Entidad Contratante	DIJIN
Número de Proceso	PN DIJIN MIC 039 DE 2023
Fecha de Inicio del Proceso	24 de octubre de 2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA EL GRUPO INVESTIGATIVO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Cuantía del Contrato	\$ 32.011.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ISOMETRISCH SAS
Plazo de Ejecución	30 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099156
Estado del Contrato	Liquidado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
Número de Proceso	SASI-SG-024-2023
Fecha de Inicio del Proceso	19 de octubre de 2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto Contratado	ADQUISICION, RESTAURACION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ESTACION DE POLICIA
Cuantía del Contrato	\$ 71.351.977 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
Plazo de Ejecución	60 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4944361
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Número de Proceso	MC-023-2025
Fecha de Inicio del Proceso	16 de junio de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE DEPENDENCIAS Y/O SEDES SUBREGIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Cuantía del Contrato	\$ 110.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	S.V SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Plazo de Ejecución	210 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8252279
Estado del Contrato	Terminado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
<u>Alcance del objeto a contratar.</u> El presente proceso contractual comprende el suministro, transporte, instalación, adecuación, puesta en funcionamiento y soporte técnico del mobiliario técnico especializado y sistemas de almacenamiento para los laboratorios de la Sección Criminalística del CTI en la nueva sede de Cali, bajo modalidad de monto agotable y precios unitarios fijos; incluye la dotación de mobiliario especializado, sistemas de almacenamiento seguro que garanticen la cadena de custodia, así como su correcta instalación y adaptación en los espacios definidos, cumpliendo con normas técnicas y de calidad aplicables; además, contempla ajustes según las necesidades operativas durante la ejecución, la entrega de garantías, documentación técnica y soporte, la atención de requerimientos mediante órdenes parciales, con el fin de asegurar una atención integral, eficiente y acorde al uso racional de los recursos públicos. <u>Bienes y Servicios objeto de adquisición.</u> En el marco del presente proceso contractual, los bienes a adquirir corresponden a mobiliario técnico especializado para laboratorios y sistemas de almacenamiento técnico, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación. Para su adecuada identificación se emplea la codificación UNSPSC¹, que permite precisar categorías como muebles industriales (56111900), muebles de oficina (56101700), gabinetes de archivo y almacenamiento (56101702 y 56101530), armarios para materiales peligrosos (24112402), resguardos de máquina (23152204) y medios cinematográficos (45131600). Por su parte, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme² – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia, permite ubicar dicha actividad dentro del contexto económico general, clasificándola principalmente en la Sección C – Industrias manufactureras, y de manera complementaria con la	

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Sección G – Comercio al por mayor y al por menor, en lo referente a su distribución y suministro, como se muestra en la siguiente imagen:

Sección	Descripción	Divisiones
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	01-03
B	Explotación de minas y canteras	05-09
C	Industrias manufactureras	10-33
D	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado	35
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	36-39
F	Construcción	41-43
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45-47
H	Transporte y almacenamiento	49-53

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En este sentido, ambas clasificaciones se articulan de manera consistente: el UNSPSC delimita el objeto a contratar, mientras que la CIIU identifica el sector económico donde operan los potenciales oferentes. Esta correspondencia no solo facilita la adecuada estructuración del proceso contractual, sino que también contribuye a una mejor comprensión del mercado, fortaleciendo la trazabilidad, la coherencia técnica y la selección objetiva dentro del Estudio del Sector.

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015. Dichas especificaciones contemplan los requisitos mínimos de diseño, materiales, funcionalidad y desempeño del mobiliario técnico para laboratorio y de los racks para almacenamiento de armamento y accesorios, los cuales deberán cumplir con normas técnicas y estándares de calidad de orden nacional e internacional, tales como la NTC 5689 (homologable al estándar ANSI/RMI MH16.1) para sistemas de almacenamiento metálico, la serie ISO 12944 para protección anticorrosiva de estructuras de acero, y las normas SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) aplicables a gabinetes, mesas, muebles y sistemas de almacenamiento de laboratorio. Así mismo, el fabricante o proveedor deberá contar con certificación vigente del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001, y los bienes suministrados deberán contribuir al cumplimiento de los requisitos de infraestructura exigidos para la acreditación y mantenimiento de la acreditación ante el ONAC de los laboratorios de la sección criminalística del CTI de la Seccional Cali, conforme a las normas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El proponente deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica publicada en el SECOP II, así como con los requisitos normativos, técnicos y de calidad allí definidos.

NOTA 1: La profundidad y altura de los almacenamientos no deben superar la profundidad ni altura de la superficie al ser instalados, bien sea con superficies nuevas o ya existentes.

NOTA 2: Con el objetivo de realizar inspección visual y corroborar las dimensiones de los bienes a adquirir y revisar detalles a tener en cuenta para la logística de la instalación de estos; se realizará una visita técnica previa a los laboratorios donde se ubicarán los bienes, cuya fecha será posterior al proceso de adjudicación del contrato. Dicha visita será orientada por el funcionario de la Fiscalía General de la Nación que esté encargado de la supervisión del contrato.

El oferente al cual se le adjudique el contrato asumirá todos los riesgos personales y de sus propiedades, así como también los gastos que deriven de esta visita. La Fiscalía General de la Nación no responderá por la ocurrencia de hechos adversos que pudiesen llegar a ocurrir a el oferente con ocasión de la visita a los sitios requeridos, cualquiera que sea la causa.

NOTA 3: El número de entregas periódicas y las cantidades específicas de los componentes de mobiliario técnico especializado a suministrar estarán determinadas por las necesidades reales que se vayan consolidando durante la ejecución del contrato. Para efectos de la distribución del presupuesto asignado, la Entidad proyectó inicialmente las necesidades básicas de los laboratorios; sin embargo, la entrada en funcionamiento progresivo de los mismos, el crecimiento de la capacidad operativa, la incorporación de nuevo talento humano, la dinámica variable de los procesos misionales y la necesidad de atender reemplazos por obsolescencia o deterioro del mobiliario técnico, impiden determinar de manera exacta y anticipada las cantidades definitivas a instalar.

En este contexto, la modalidad de monto agotable se justifica técnicamente en la medida en que permite a la Entidad atender de forma flexible, eficiente y oportuna las necesidades reales que se presenten durante la operación de los laboratorios, garantizando el uso racional de los recursos públicos y la continuidad del cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables. En todo caso, los bienes a suministrar deberán corresponder a los componentes descritos en el Anexo Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, o a aquellos que, de manera excepcional, sean debidamente autorizados conforme a los procedimientos establecidos en el presente documento y guarden relación directa con el objeto contractual.

NOTA 4: De manera excepcional, y únicamente cuando se presenten necesidades técnicas sobrevinientes debidamente justificadas, la Entidad podrá solicitar componentes de mobiliario técnico especializado o sistemas de almacenamiento que no se encuentren expresamente descritos en el Anexo Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, siempre que dichos componentes guarden relación directa, necesaria y funcional con el objeto contractual y resulten indispensables para el adecuado funcionamiento de los laboratorios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para tal efecto, se aplicará el siguiente procedimiento de control técnico y económico:

- El Supervisor del contrato solicitará al Contratista una cotización detallada de los elementos requeridos, discriminando de manera independiente las especificaciones técnicas, marca, características funcionales, valor unitario, cantidad y plazo de entrega, en un término no superior a UN (1) día hábil.
- Recibida la cotización, el Supervisor del contrato verificará que los precios ofertados se encuentren dentro de los rangos del mercado y que las especificaciones técnicas sean acordes con las necesidades del laboratorio correspondiente, para lo cual podrá solicitar una cotización adicional, consultar referencias de mercado o acudir a cualquier otro mecanismo idóneo que permita corroborar precios y garantizar un pago justo y razonable. Una vez verificado lo anterior, se autorizará el suministro.
- En el evento en que la cotización presentada por el Contratista no se ajuste a los precios de mercado, el Supervisor requerirá su corrección con base en referencias objetivas. Si el Contratista persiste en mantener valores que no resulten razonables, el Supervisor gestionará una cotización con un proveedor externo; en este caso, y siempre que dicha cotización se ajuste a los precios de mercado, el valor a reconocer se determinará con base en el promedio de las cotizaciones verificadas.

Nota 5: Los elementos descritos en el Anexo Ficha Técnica para Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización deberán ser entregados con el empaque necesario que garantice la integridad del bien, previniendo daños durante su transporte y manipulación, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Se deberá minimizar el uso de empaques y envolturas innecesarias, evitando el empleo de plásticos de un solo uso, salvo cuando no sea posible garantizar la integridad del componente mediante otro tipo de empaque, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022 sobre reducción gradual del uso de plásticos de un solo uso.

5.1.2 Económicos

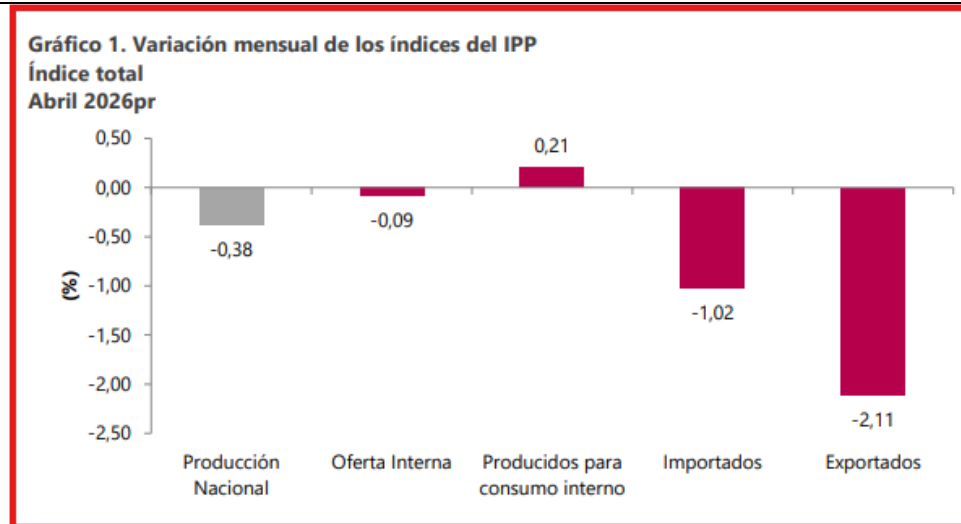
✓ Índice de Precios al Productor - IPP

Considerando que el objeto a contratar corresponde al suministro e instalación de mobiliario técnico especializado y sistemas de almacenamiento de alta seguridad, es pertinente que en el análisis de los indicadores económicos aplicables al presente proceso contractual, se identifique como referente principal el Índice de Precios al Productor (IPP) publicado por el DANE, toda vez que permite medir la variación en los precios de los bienes desde la perspectiva del fabricante y primer comercializador.

En coherencia con lo anterior, y con el fin de contextualizar el comportamiento reciente de este indicador, a continuación, se presenta la ilustración correspondiente al Índice de Precios al Productor (IPP) para el mes de abril de 2026.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf>

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, a través del Boletín Técnico³ del Índice de Precios al Productor (IPP) correspondiente a abril de 2026 (pr), se evidencia que la variación mensual del índice total para la Producción Nacional fue de -0,38%, destacando adicionalmente una reducción significativa del -1,02% en los bienes importados, rubros que impactan directamente el costo de los insumos especializados requeridos para este proceso.

Esta tendencia a la baja en los costos de fabricación en el sector manufacturero garantiza que el presupuesto estimado no solo es razonable y suficiente, sino que se encuentra respaldado frente a posibles subidas de precios inesperadas. Lo anterior permite concluir que las condiciones económicas del mercado actual aseguran la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad de los precios unitarios fijos propuestos, minimizando el riesgo de desequilibrio económico durante la fase de suministro e instalación en la sede de Cali.

✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

De manera complementaria, se incorpora el Índice de Precios al Consumidor (IPC), igualmente publicado por el DANE, el cual permite contextualizar la evolución general de los precios en la economía desde la perspectiva del consumidor final.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para abril de 2026, se observa que la variación mensual del IPC total fue de 0,78%, cifra que se sitúa por encima del 0,66% registrado en el mismo mes del año anterior. Asimismo, la variación anual (abril 2025 - abril 2026) alcanzó un 5,68%, consolidando una tendencia al alza en comparación con el 5,16% del periodo previo.

Bajo esta dinámica, el IPC se incorpora en el presente estudio como un indicador complementario al Índice de Precios al Productor (IPP), permitiendo contextualizar la evolución de los precios desde la perspectiva del gasto administrativo, operativo y logístico.

En concordancia con lo anterior, es pertinente indicar que el análisis de precios se realizó con cotizaciones vigentes que contienen estos precios actuales de mercado, incluyendo los costos indirectos y los impuestos de ley. Esta visión complementaria asegura que el presupuesto oficial no solo cubra el valor del bien producido, sino que garantice la integridad financiera del proceso frente a la fluctuación de precios de los servicios asociados, permitiendo establecer precios unitarios fijos que sean realistas y sostenibles durante toda la vigencia del monto agotable.

En este sentido, el análisis del IPC complementa la lectura del IPP, permitiendo contar con una visión integral del entorno económico y contribuyendo a que la estimación del presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones actuales del mercado, garantizando así la adecuada planeación y el equilibrio económico del contrato.

✓ Tasa Representativa del Mercado – TRM

Adicionalmente al análisis del IPP y su complementario IPC, se incorpora el seguimiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), al considerar que el mobiliario técnico especializado para laboratorios de criminalística requiere componentes con altos estándares de resistencia química y física, cuyas patentes o procesos de fabricación de alta tecnología suelen ser desarrollados por marcas globales o con insumos de base tecnológica internacional.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este contexto, y para asegurar que la estimación presupuestal reconozca la exposición del sector a la variabilidad cambiaria, se analizaron los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas del Banco de la República (abril 2026)⁴. Según el consenso de los analistas financieros, la expectativa media para la TRM al cierre de diciembre de 2026 se sitúa en \$3.743,50, lo cual representa una proyección de ajuste frente a los niveles observados en el mes de abril (Nota 1 de la encuesta: \$3.616,61).

Lo anterior indica que, el presupuesto oficial de este proceso no es un valor estático, sino una estimación técnica robusta fundamentada en cotizaciones vigentes que capturan la realidad actual del mercado y los impuestos de ley. Esta base se encuentra fortalecida por una visión prospectiva del entorno financiero, la cual permite que la Entidad reconozca la exposición de los componentes de alta tecnología a la variabilidad cambiaria y la dinámica de los costos operativos.

Por lo anteriormente expuesto, la integración de los indicadores IPP, IPC y TRM garantiza una planeación coherente con la especialidad del objeto, asegurando que los precios unitarios fijos pactados bajo la modalidad de monto agotable sean realistas, competitivos y sostenibles frente a las fluctuaciones del mercado nacional e internacional. Este análisis integral blindará la integridad financiera del proceso y asegura la provisión ininterrumpida de los bienes destinados a la Sección Criminalística, cumpliendo así con los principios de eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

✓ Producto Interno Bruto (PIB) – Sector Industrias Manufactureras

Como indicador de contexto macroeconómico, se incorpora el análisis del Producto Interno Bruto (PIB), particularmente en la actividad económica "Industrias manufactureras", según la publicación más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

⁴ https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/res_inf_abr2026.xlsx

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

En esta imagen tomada del reporte del DANE sobre el valor agregado por actividad económica al cierre del cuarto trimestre de 2025, podemos observar el comportamiento de las Industrias Manufactureras —sector directamente vinculado a la fabricación del mobiliario técnico objeto de este proceso—, donde se destaca un crecimiento anual consolidado del 1,9% para el total del año 2025 frente a 2024, lo cual demuestra la robustez y la capacidad operativa de las empresas fabricantes. Esto garantiza que el mercado cuenta con una oferta activa y solvente para responder a los requerimientos técnicos de la Entidad.

En conclusión, el comportamiento positivo del PIB en las Industrias Manufactureras valida la estabilidad del entorno económico en el que operan los fabricantes y distribuidores especializados, garantizando la disponibilidad de una oferta técnica robusta en el mercado. Este indicador actúa como un referente complementario que refuerza la idoneidad de la planeación, al confirmar que el sector encargado del suministro e instalación conserva su capacidad de respuesta y competitividad.

Bajo este escenario, un sector manufacturero con crecimiento constante reduce significativamente el riesgo de desabastecimiento de insumos técnicos especializados —tales como mesones, gabinetes y sistemas de almacenamiento seguro— necesarios para satisfacer la necesidad de la Sección Criminalística. De esta manera, el presupuesto estimado, fundamentado en cotizaciones vigentes, se enmarca en un contexto de solvencia empresarial, asegurando que el proceso

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contractual cuente con el respaldo de un sector industrial sólido y capaz de garantizar la integridad financiera y operativa del suministro.

5.1.3 Regulatorios

Teniendo presente que el objeto contractual corresponde a la adquisición, suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento seguro, destinados a los espacios de la Sección Criminalística y al Armerillo del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cali, resulta pertinente precisar que la regulación normativa aplicable comprende las normas técnicas, estándares de calidad y lineamientos regulatorios que rigen el diseño, fabricación, desempeño, seguridad y compatibilidad de este tipo de bienes en ambientes forenses y áreas de custodia institucional.

Como normativa técnica colombiana de referencia, resulta aplicable la NTC 5689 – Estanterías industriales de acero, expedida por ICONTEC, la cual establece los requisitos de diseño estructural, ensayos de carga, estabilidad y seguridad para sistemas de almacenamiento metálico especializados, y es técnicamente homologable al estándar internacional ANSI/RMI MH16.1 del Rack Manufacturers Institute. En materia de protección de superficies metálicas frente a condiciones ambientales y agentes corrosivos, aplica la serie ISO 12944, como referente internacional adoptado para la selección de sistemas de recubrimiento anticorrosivo en estructuras de acero.

Adicionalmente, para los elementos de mobiliario técnico de laboratorio, como gabinetes, mesas, carros, estanterías, lockers, bases, elevadores y demás elementos auxiliares, se reconocen como referentes técnicos internacionales las normas SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association), en particular aquellas relacionadas con criterios de diseño, ergonomía, capacidad estructural, desempeño, seguridad y durabilidad del mobiliario de laboratorio. Dichos estándares SEFA resultan técnicamente homologables y complementarios a la normativa colombiana vigente en materia de mobiliario metálico y sistemas de almacenamiento industrial, y constituyen una referencia reconocida para la validación técnica de este tipo de bienes.

En cuanto a la gestión de calidad del proveedor o fabricante, resulta aplicable la NTC ISO 9001 como estándar para la certificación del sistema de gestión de calidad, asegurando la trazabilidad de los procesos de fabricación, control y suministro de los bienes objeto del contrato.

Así mismo, los bienes a adquirir deberán estar alineados con los requisitos de infraestructura física, orden, seguridad y control exigidos para la obtención y mantenimiento de la acreditación de los laboratorios ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en el marco de las normas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017, particularmente en lo relativo a condiciones físicas, mobiliario y soporte a la competencia técnica de los laboratorios forenses.

Como autoridades regulatorias y de vigilancia sectorial, se reconocen: ICONTEC, como organismo nacional de normalización; el Ministerio de Defensa Nacional, en lo relacionado con lineamientos técnicos para el almacenamiento seguro de armas, municiones y explosivos; y el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCA, como autoridad competente conforme a la normativa vigente, en especial el Decreto 1563 de 2022. En consecuencia, el

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

cumplimiento del marco normativo anteriormente descrito garantiza que los bienes objeto de la contratación satisfagan los principios de legalidad, seguridad, calidad, idoneidad técnica y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

5.1.4 Otros

✓ Seguridad ocupacional.

La Resolución 2400 de 1979, que establece disposiciones sobre higiene y seguridad en los lugares de trabajo en Colombia, resulta pertinente como marco normativo complementario en relación con el objeto contractual de suministro e instalación de mobiliario técnico especializado y sistemas de almacenamiento seguro para la Sección Criminalística del CTI. Su alcance incluye requisitos de infraestructura física, condiciones de orden y limpieza, medidas de seguridad industrial y lineamientos de ergonomía, todos aplicables a los espacios donde se instalarán los bienes objeto del contrato. Esto garantiza que la instalación y uso estos mobiliarios cumplan con las condiciones generales de seguridad y bienestar laboral exigidas en Colombia, reforzando la idoneidad técnica y la protección integral de los ambientes forenses y de custodia institucional.

✓ Ambientales y sanitarios

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos ambientales mínimos:

- Materiales no tóxicos, libres de sustancias peligrosas.
- Procesos de producción con prácticas sostenibles y responsables.
- Embalajes reciclables o biodegradables
- Disposición adecuada de residuos generados durante la instalación.

Se deberán observar los lineamientos establecidos en la guía de compras públicas Sostenibles con el Ambiente, la FGN, al igual que otras entidades se ha adherido a la estrategia de compras públicas sostenibles, impulsada por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de integrar criterios ambientales en la contratación pública.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Adicionalmente se debe tener en cuenta:

- El contratista debe garantizar una adecuada gestión de los residuos generados durante el transporte y la entrega de los bienes.

El contratista debe evitar el uso innecesario de materiales plásticos y empaques contaminantes.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56111900	Muebles industriales
56101700	Muebles de oficina
56101702	Gabinetes de archivo o accesorios
56101530	Gabinetes de almacenamiento
24112402	Armarios para materiales peligrosos
23152204	Resguardo de la maquina
45131600	Medios cinematográficos

En primer lugar, se consultó el Directorio de Proveedores del SECOP II con corte al 6 de mayo de 2026, identificando el número de empresas registradas en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

 Datos Inicio Directorio SECOP 0 resultado (s) Buscar en el directorio  País ☐ COLOMBIA 974 ☐ MÉXICO 1 Código UNSPSC ☐ Muebles industriales 975 56111900	 Datos Inicio Directorio SECOP 0 resultado (s) Buscar en el directorio  País ☐ COLOMBIA 1448 Código UNSPSC ☐ Muebles de oficina 1448 56101700
 Datos Inicio Directorio SECOP 0 resultado (s) Buscar en el directorio  País ☐ COLOMBIA 249 Código UNSPSC ☐ Gabinetes de archivo o accesorios 249 56101702	 Datos Inicio Directorio SECOP 0 resultado (s) Buscar en el directorio  País ☐ COLOMBIA 195 Código UNSPSC ☐ Gabinetes de almacenamiento 195 56101530

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Datos Inicio

Directorio SECOP

0 resultado (s)

Buscar en el directorio

País

☐ COLOMBIA 41

Código UNSPSC

☐ Armarios para materiales peligrosos 41

24112402



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Datos Inicio

Directorio SECOP

0 resultado (s)

Buscar en el directorio

País

☐ COLOMBIA 21

Código UNSPSC

☐ Resguardo de la máquina 21

23152204



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Datos Inicio

Directorio SECOP

0 resultado (s)

Buscar en el directorio

País

☐ COLOMBIA 445

Código UNSPSC

☐ Medios cinematográficos 445

45131600

Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, Empresas registradas en SECOP II por Código UNSPSC (corte 6 de mayo de 2026)
56111900	975
56101700	1.448
56101702	249
56101530	195
24112402	41
23152204	21
45131600	445
TOTAL	3.374

El resultado evidenció un universo amplio de potenciales oferentes, con cifras que oscilan entre 21 y 1.448 empresas según el código UNSPSC consultado, lo que demuestra que existe un mercado suficientemente abastecido para garantizar la concurrencia y pluralidad de participantes. En total se identificaron 3.374 empresas registradas en SECOP II que cuentan con la capacidad de ofrecer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual, correspondientes a todos los códigos UNSPSC definidos.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de las Mipymes en los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría "SECOP II - Contratos Electrónicos - PYMES"⁵ en su actualización del 5 de mayo de 2026.

Este análisis permitió establecer que las Mipymes han tenido participación efectiva en la contratación estatal en la mayoría de los códigos, destacándose los siguientes resultados:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Total, Contratos Adjudicados a Pymes
56111900	68
56101700	139
56101702	82
56101530	23
24112402	4
45131600	3
TOTAL	319

⁵ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos-PYMES/t3dm-3p82/about_data

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este resultado confirma la existencia de un número significativo de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos estatales relacionados con los bienes y servicios objeto del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. En particular, los códigos asociados a mobiliario técnico y sistemas de almacenamiento (56111900, 56101700, 56101702 y 56101530) concentran la mayor participación de Pymes, lo cual evidencia que el mercado cuenta con oferentes que cumplen con la condición de acreditar la experiencia mínima requerida en los Estudios Previos del presente proceso.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el proceso cuenta con un mercado dinámico y plural, con presencia relevante de Mipymes con experiencia específica en los códigos UNSPSC requeridos, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento del decreto 0287 de 2026 expedido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó el análisis de la información estadística oficial publicada por el DANE en el informe “Mercado laboral de las personas con discapacidad”⁶ correspondiente al trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, en su versión más reciente del 13 de abril de 2026, junto con su anexo técnico.

Este análisis tiene como finalidad identificar las condiciones actuales de participación laboral de esta población, así como su posible vinculación en actividades económicas asociadas al objeto contractual, particularmente aquellas clasificadas principalmente en la Sección C – Industrias manufactureras, y de manera complementaria con la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), dentro de la cual se enmarcan los códigos siguientes UNSPSC:

- 56111900 “Muebles industriales”.
- 56101700 “Muebles de oficina”.
- 56101702 “Gabinets de archivo o accesorios”.
- 56101530 “Gabinets de almacenamiento”.
- 24112402 “Armarios para materiales peligrosos”.
- 23152204 “Resguardo de la maquina”.
- 45131600 “Medios cinematográficos”.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la pertinencia de incorporar medidas de acción afirmativa o criterios de preferencia que contribuyan a la inclusión efectiva de personas con discapacidad en la ejecución del contrato, en armonía con la normativa vigente y las dinámicas del mercado laboral.

La siguiente imagen presenta la clasificación de la población ocupada con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la CIIU Rev. 4 A.C., de acuerdo con la información reportada

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

por el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

	
Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH	
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad	
Total Nacional	
CIIU Rev. 4 A.C.	
Total Nacional	
Serie trimestre móvil 2021 - 2026	
Con discapacidad	
Concepto	Dic 25 - Feb 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	447
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88
Explotación de minas y canteras	5
Industria Manufacturera	48
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	13
Construcción	24
Comercio y reparación de vehículos	82
Alojamiento y servicios de comida	39
Transporte y almacenamiento	30
Información y comunicaciones	4
Actividades financieras y de seguros	3
Actividades inmobiliarias	5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45

Fuente: DANE, Anexo del informe “Mercado laboral para personas con discapacidad”⁷

En la anterior imagen se observa que, para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la población ocupada con discapacidad asciende a aproximadamente 447 mil personas, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C. En este contexto, la categoría “Industria Manufacturera”, resaltada en color azul, registra una participación cercana a 48 mil personas, mientras que la actividad “Comercio y reparación de vehículos” (señalada de color

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.xlsx>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

verde) indica 82 mil personas, lo que evidencia la presencia de esta población en este tipo de actividades asociadas a los códigos UNSPSC 56111900, 56101700, 56101702, 56101530, 24112402, 23152204, 45131600.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC)

Verificada la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Como resultado de la consulta adelantada en el catálogo oficial del Sistema de Información de la Bolsa Mercantil de Colombia (SIBOL, con vigencia a febrero de 2026)⁸, se constató de manera expresa que NO existen códigos, subcategorías ni Fichas Técnicas de Negociación (FTN) homologadas que correspondan a mobiliario técnico especializado para laboratorios, sistemas de almacenamiento técnico especializado con garantía de cadena de custodia, ni armarios para el confinamiento seguro de materiales peligrosos. El portafolio vigente en dicha plataforma bursátil se limita a mobiliario genérico de oficina.

Adicionalmente, el alcance del presente objeto contractual exige componentes de transporte, instalación, adecuación de infraestructura y soporte técnico especializado en la sede de Criminalística del CTI en Cali; obligaciones complejas que desbordan la naturaleza de los bienes de características técnicas uniformes puras que se transan en el Mercado de Compras Públicas de la BMC.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los principios de planeación, transparencia y libre concurrencia, la Entidad optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2025. ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	

⁸ https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-02/SIBOL_FEBRERO_2026.pdf

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso así:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores Financieros incluido en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2025**.
2. Los indicadores Financieros y la Capacidad Organizacional solicitada serán verificadas a través del RUP, el cual debe estar en firme, y debe indicar que fue objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio del municipio que la expide, en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.
3. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.
4. La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Regional de Apoyo del Pacífico si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al **Artículo 2.2.1.1.1.5.3** del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Permite conocer la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Determina el grado de endeudamiento frente al total de activos.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Mide la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Capital de Trabajo	Activos corrientes - Pasivos corrientes	Mide la capacidad del proponente en la representación de liquidez a corto plazo.
--------------------	---	--

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65% o 0.65
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.50
Capital de Trabajo (Activos corrientes - Pasivos corrientes) Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial estimado	Mayor o igual a 70% o 0.70

Los proponentes que, al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x\%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x\%participacion})}$$

$$\text{Capital de Trabajo} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1 x \% participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2 x \% participación}) - (\text{Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x\%participacion})}{}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente; es decir, su capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido por los accionistas. A mayor rentabilidad, mayor es la capacidad organizacional y financiera del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$	Mide la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la utilidad operacional generada por cada peso invertido en el activo. Una mayor rentabilidad refleja un negocio más eficiente y una mejor capacidad organizacional. Debe ser menor o igual que la rentabilidad sobre el patrimonio.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0% o 0.00
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0% o 0.00

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consortio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE		
El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados. En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber: Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico; Fase 1: Análisis de Demanda; Fase 2: Análisis de Oferta; Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra; Fase 4: Diagnóstico e Implementación. Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación. Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico: este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:			
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), para su operación en la Nueva Sede de la Fiscalía Seccional Cali.	La adquisición del mobiliario técnico especializado resulta necesaria para dotar, adecuar y fortalecer la operación de los laboratorios de la Sección Criminalística, los cuales constituyen un componente esencial del apoyo técnico-científico a la investigación penal y al ejercicio de la acción penal.	El proceso de contratación estará dirigido a proveedores legalmente constituidos, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, que cuenten con experiencia comprobada en el suministro e instalación	Selección Abreviada por Subasta Inversa

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El objeto comprende, entre otros, muebles industriales, mobiliario técnico de oficina, gabinetes de archivo y almacenamiento, armarios para materiales peligrosos, sistemas de resguardo y protección de equipos, y racks o soluciones especializadas para el almacenamiento seguro de armas, munición, insumos y demás elementos materiales probatorios y evidencia física, conforme a los códigos UNSPSC definidos. Dicho mobiliario deberá cumplir condiciones de seguridad, ergonomía, funcionalidad, durabilidad y cumplimiento normativo, garantizando un adecuado desempeño de las actividades periciales que se desarrollan en los laboratorios criminalísticos.	En particular, la puesta en funcionamiento de la Nueva Sede de la Fiscalía en la ciudad de Cali demanda la disponibilidad de infraestructura física y dotación especializada que se ajuste a los estándares técnicos y de seguridad exigidos. Esta contratación permitirá garantizar la cadena de custodia, cumplir con las normas NTC ISO/IEC 17020:2012 y 17025:2017, mejorar las condiciones de trabajo del personal y asegurar la continuidad y confiabilidad de los servicios periciales prestados por la Entidad.	de mobiliario técnico especializado para laboratorios, áreas industriales o de alta especificación, así como en sistemas de almacenamiento técnico y de seguridad. Los potenciales oferentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, y disponer de productos que cumplan con los requerimientos técnicos, normativos y de calidad establecidos por la Entidad, garantizando además soporte, garantía y cumplimiento oportuno durante la ejecución contractual.	
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde 1/01/2024	Hasta 30/04/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	56111900 – 56101700 - 56101702 - 56101530 - 24112402 - 23152204 - 45131600	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, considerando el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de abril de 2026, las modalidades de selección aplicadas y el ámbito geográfico definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Por su parte, el valor total observado en el periodo analizado asciende aproximadamente a \$369.720 millones, lo que confirma la relevancia económica del sector.

Respecto a la cantidad de contratos, el análisis mensual muestra un patrón similar al del gasto, con incrementos graduales a lo largo del año y una concentración significativa de contratos en los meses de noviembre y diciembre, especialmente en 2024 y 2025. Este comportamiento sugiere que, además de concentrarse el gasto al cierre del año, también se incrementa el número de procesos contractuales. En este sentido, el total de contratos registrados entre el 2024 y el 30 de abril de 2026, asciende a 1.985, reflejando un mercado activo y recurrente.

En conclusión, la concentración del gasto al final del año constituye un indicador claro de la necesidad de fortalecer la planeación estratégica de la contratación, optimizar los tiempos del proceso y articular de manera más eficiente la demanda institucional con la capacidad del mercado proveedor. En este contexto, la Entidad acierta al estructurar y adelantar el proceso contractual para esta época del año.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
▣ 5610 - Muebles de alojamiento	1844	\$326.019.129.045	88,18%
▣ 5611 - Muebles comerciales e industriales	81	\$19.556.585.897	5,29%
▣ 2411 - Recipientes y almacenamiento	47	\$17.233.721.423	4,66%
▣ 2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	13	\$6.911.542.939	1,87%
Total	1985	\$369.720.979.304	100,00%

A partir de la información presentada en la imagen, se observa que para el período previamente parametrizado en la herramienta de visualización del MAE, el total de la demanda analizada asciende a 1.985 contratos, con un valor agregado aproximado de \$369.720 millones, lo que evidencia un mercado activo y representativo para las categorías asociadas al objeto contractual. No obstante, la distribución de dicha demanda no es homogénea, sino que presenta una alta concentración en una familia específica.

En efecto, la familia 5610 – Muebles de alojamiento concentra 1.844 contratos, equivalentes al 88,18 % del valor total contratado, con un monto aproximado de \$326.019 millones. Este comportamiento indica que la mayor parte de los recursos públicos destinados a los códigos UNSPSC analizados se orienta a soluciones de mobiliario, lo cual resulta consistente con el objeto del proceso que busca el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y sistemas de almacenamiento. La alta participación de esta familia refleja una demanda recurrente, estandarizable y con un mercado proveedor ampliamente desarrollado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En segundo lugar, se encuentra la familia 5611 – Muebles comerciales e industriales, con 81 contratos que representan el 5,29 % del valor total, equivalente a aproximadamente \$19.556 millones. Aunque su participación es significativamente menor frente a la categoría principal, esta familia resulta complementaria y relevante para procesos que involucran mobiliario técnico, industrial o de uso especializado, como el requerido para laboratorios y áreas de criminalística.

Por su parte, la familia 2411 – Recipientes y almacenamiento registra 47 contratos, con una participación del 4,66 % y un valor aproximado de \$17.233 millones. Esta categoría se relaciona directamente con sistemas de almacenamiento técnico especializado, lo que refuerza la coherencia entre la demanda histórica del mercado y el objeto del proceso contractual que se pretende adelantar.

Finalmente, la familia 2315 – Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales presenta una participación marginal, con 13 contratos, equivalentes al 1,87 % del valor total (alrededor de \$6.911 millones). Este comportamiento sugiere que, aunque existe demanda asociada a equipamiento industrial, su peso dentro del conjunto analizado es limitado frente a las categorías de mobiliario y almacenamiento.

En conclusión, el análisis por familias UNSPSC evidencia una clara concentración de la demanda en bienes relacionados con mobiliario, lo que confirma la pertinencia del objeto contractual y respalda la estructuración del proceso bajo un enfoque competitivo. La predominancia de una familia principal, acompañada de categorías complementarias con participación menor pero relevante, sugiere un mercado suficientemente maduro y estandarizado, lo cual es consistente con la adopción de mecanismos como la Selección Abreviada por Subasta Inversa y fortalece la toma de decisiones estratégicas en las fases posteriores del MAE.

✓ Distribución del Mercado



El análisis del valor total estimado por proveedores evidencia una concentración moderada del gasto en un grupo de actores, donde los mayores valores contratados se ubican en rangos cercanos a los \$20 mil millones. Sin embargo, a partir de estos niveles se observa una disminución progresiva del valor contratado entre los demás proveedores, lo que indica que, si bien existen actores con mayor capacidad para atender contratos de alta cuantía, el gasto no se concentra

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 70

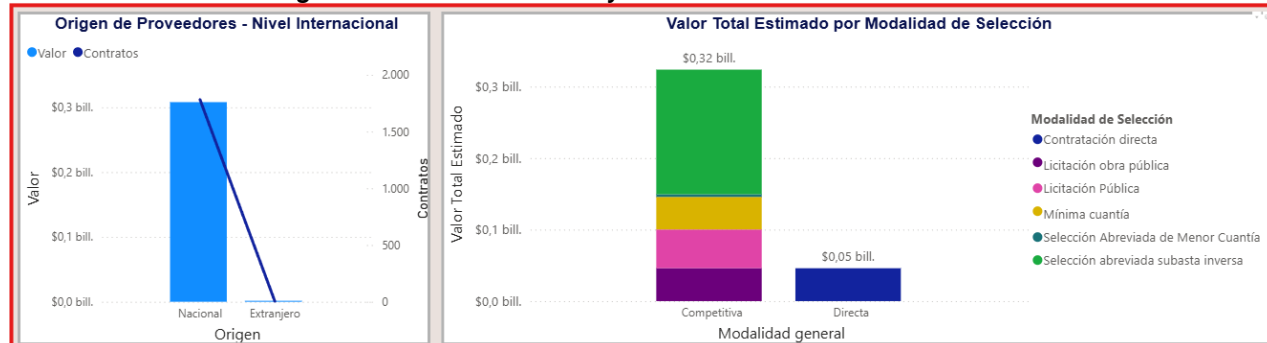
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

exclusivamente en un solo proveedor, sino que se distribuye entre múltiples participantes del mercado.

En relación con el número de contratos por proveedor, la gráfica muestra que varios actores presentan una alta recurrencia contractual, con participaciones que oscilan entre 9 y 19 contratos durante el periodo analizado. Este comportamiento evidencia la existencia de proveedores habituales, con experiencia y conocimiento del objeto contractual y de los procedimientos de contratación pública. Adicionalmente, se observa que el mayor número de contratos no necesariamente corresponde a los mayores valores contratados, lo cual sugiere la coexistencia de contratos de diversa cuantía y una participación tanto en procesos grandes como en contratos de menor valor.

En síntesis, el análisis revela un mercado competitivo, con proveedores recurrentes y una distribución del gasto que evita la dependencia de un único actor. Estas condiciones confirman la existencia de capacidad instalada suficiente para atender el objeto contractual y respaldan la estructuración del proceso bajo una modalidad competitiva, como la Selección Abreviada por Subasta Inversa, favoreciendo la pluralidad de oferentes, la eficiencia del gasto público y la obtención de condiciones económicas y técnicas favorables para la Entidad.

✓ *Ámbito Geográfico de Proveedores y Modalidad de Contratación*



El gráfico evidencia que la contratación analizada se concentra en proveedores de origen nacional, tanto en términos de valor contratado como de número de contratos. El valor asociado a proveedores nacionales se aproxima a \$0,3 billones, acompañado de un número significativo de contratos.

Este comportamiento sugiere que el mercado nacional cuenta con capacidad técnica, operativa y comercial suficiente para atender la demanda de bienes y servicios relacionados con el objeto del proceso.

En relación con la modalidad de selección, el gráfico muestra una clara predominancia de los procesos competitivos, los cuales concentran la mayor parte del valor contratado, cercano a \$0,32 billones. Dentro de esta categoría se agrupan modalidades como la licitación pública, mínima cuantía y, especialmente, la Selección Abreviada por Subasta Inversa (color verde), que presenta una participación relevante dentro del total.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este comportamiento reafirma que el mercado cuenta con suficientes oferentes y condiciones de competencia, lo cual resulta coherente con la estandarización de los bienes y con la posibilidad de definir fichas técnicas claras y comparables, elementos esenciales para la aplicación de mecanismos como la subasta inversa.

En síntesis, el análisis de la Demanda evidencia que el mercado asociado al suministro e instalación de mobiliario técnico especializado presenta una demanda consolidada y recurrente, con un volumen significativo de procesos contractuales y una participación relevante de bienes estandarizables relacionados con mobiliario y sistemas de almacenamiento. Asimismo, se identifica un mercado proveedor amplio y predominantemente nacional, con experiencia, capacidad operativa y antecedentes suficientes para atender este tipo de requerimientos mediante esquemas de competencia. Estos elementos respaldan la estructuración del proceso bajo una modalidad competitiva, en particular la Selección Abreviada por Subasta Inversa, y constituyen un insumo estratégico para fortalecer la planeación del proceso contractual, promover la eficiencia del gasto público y garantizar condiciones de pluralidad, transparencia y adecuada ejecución.

Fase 2: Análisis de Oferta

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde 1/01/2024	Hasta 30/04/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	56111900 – 56101700 - 56101702 - 56101530 - 24112402 - 23152204 - 45131600	
Ubicación Geográfica	Nacional y Regional (Valle del Cauca, Cauca y Nariño)	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, se procedió a la explotación de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados a los códigos UNSPSC seleccionados, dentro del ámbito geográfico y temporal definido. Los resultados obtenidos permiten analizar, entre otros aspectos, la participación de proveedores, la frecuencia de los procesos, las modalidades de selección empleadas y los rangos de valor contratados, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización del sector y la toma de decisiones estratégicas del proceso de contratación.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado y soportan el desarrollo de las fases posteriores del Modelo de Abastecimiento Estratégico.

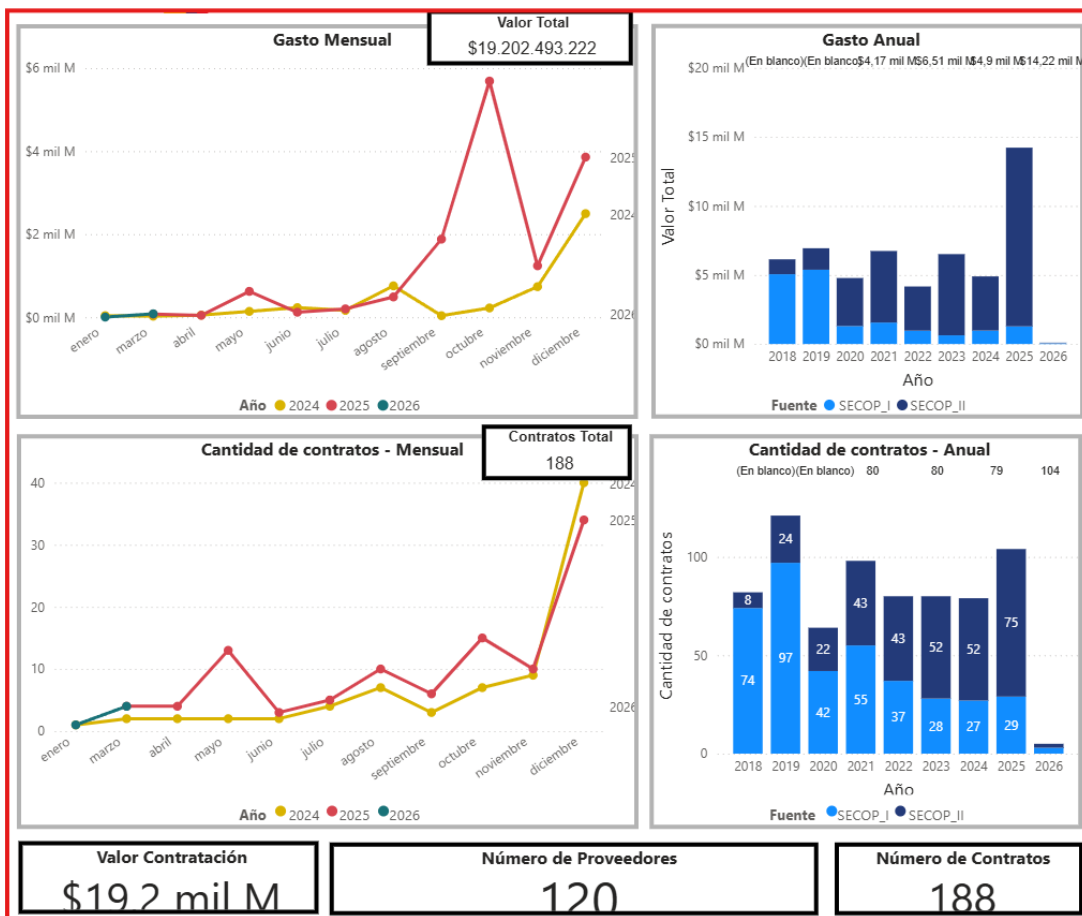
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 70

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Con relación a los 1.474 contratos realizados en el periodo parametrizado, queda claro que las entidades estatales colombianas adquieren estos bienes de manera recurrente, lo que indica un mercado maduro y proveedores con experiencia en procesos públicos.

En consecuencia, el mercado nacional de mobiliario especializado es robusto y con muchos proveedores. El valor total de contratación de \$341.18 mil millones confirma que existen empresas con la solidez financiera necesaria para cumplir con un contrato de suministro de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento para la Entidad.

2. Análisis a nivel Regional



En cuanto a la región parametrizada, se identifican 120 proveedores que han contratado bajo los códigos UNSPSC seleccionados. Aunque es una cifra menor a la nacional, sigue siendo un número robusto que garantiza competencia. Esto confirma que en esta parte del país existe un tejido empresarial capaz de responder a procesos de mobiliario técnico.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En cuanto a la cantidad de contratos, se registraron 188 procesos contractuales en la región analizada durante el periodo observado, lo que confirma una alta recurrencia en la contratación de estos bienes dentro de las modalidades analizadas.

De igual forma se observa que, el valor total regional asciende a \$19.202 millones, lo cual refleja una participación relevante del sector en la atención de las necesidades públicas relacionadas con mobiliario técnico especializado, sistemas de almacenamiento y bienes afines.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, la representación de aproximadamente mil potenciales proveedores a nivel Nacional, sumada a una sólida presencia de empresas con experiencia en la región de ejecución, ratifica que existen condiciones óptimas de competencia. Esto permite a la Entidad avanzar hacia la Estrategia de Compra con la seguridad de que el presupuesto oficial está alineado con la realidad del mercado y que la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa fomentará una puja efectiva en beneficio de los recursos públicos.

✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	1	\$337.200	0,00%
2411 - Recipientes y almacenamiento	2	\$92.676.287	0,48%
5610 - Muebles de alojamiento	179	\$14.575.012.242	75,90%
5611 - Muebles comerciales e industriales	6	\$4.534.467.493	23,61%
Total	188	\$19.202.493.222	100,00%

Esta imagen presenta el comportamiento de la contratación por bienes y servicios asociados a familias UNSPSC. En este sentido, del total de 188 contratos, por un valor agregado de \$19.202.493.222, se evidencia una alta concentración de la contratación en la familia UNSPSC 5610 – Muebles de alojamiento, la cual representa 179 contratos, equivalentes al 95% del total de procesos, y un valor contratado de \$14.575.012.242, correspondiente al 75,90% del valor total. Este comportamiento confirma que el núcleo del mercado proveedor se encuentra claramente especializado en soluciones de mobiliario, lo cual guarda coherencia directa con el objeto del proceso relacionado con mobiliario técnico y sistemas de almacenamiento especializados.

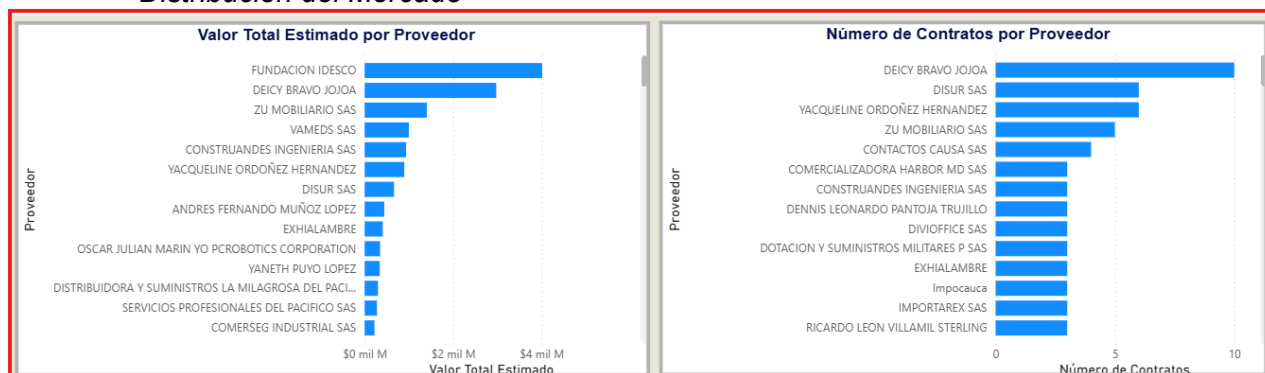
En segundo lugar, se encuentra la familia 5611 – Muebles comerciales e industriales, con 6 contratos y un valor acumulado de \$4.534.467.493, lo que representa el 23,61% del valor total, a pesar de su baja participación en número de procesos. Este dato resulta relevante desde la perspectiva de la oferta, pues evidencia que, aunque menos frecuente, este segmento concentra contrataciones de mayor cuantía, usualmente asociadas a soluciones especializadas, de mayor complejidad técnica y valor agregado, características propias del mobiliario técnico e industrial requerido para entornos como laboratorios de criminalística.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Desde la óptica del Análisis de la Oferta, esta distribución permite concluir que el mercado se encuentra altamente focalizado en proveedores de mobiliario, especialmente en los segmentos de muebles de alojamiento, comerciales e industriales, lo cual evidencia una especialización clara de los oferentes y una estructura del mercado alineada con las necesidades técnicas del proceso.

✓ *Distribución del Mercado*



En esta imagen se puede ver que el mercado evidencia una concentración moderada del valor contractual en un número reducido de oferentes, los cuales agrupan los mayores montos de contratación durante el periodo analizado. Estos actores concentran los mayores valores acumulados de contratación, lo que permite inferir que han participado principalmente en contratos de mayor cuantía individual, asociados a soluciones de mayor alcance técnico y económico, propias del suministro e instalación de mobiliario técnico especializado y sistemas de almacenamiento.

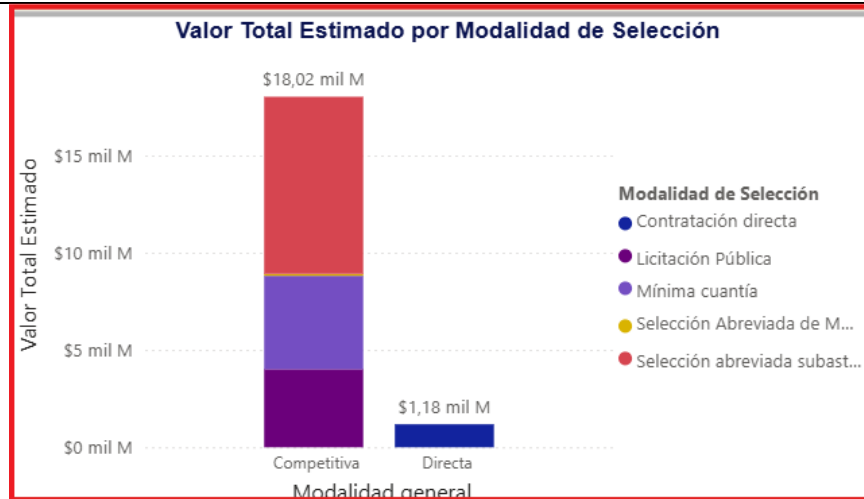
De manera complementaria, el análisis del número de contratos por proveedor muestra un grupo más amplio de oferentes con alta recurrencia contractual, cuyo valor total acumulado resulta inferior frente a aquellos proveedores con menor frecuencia de adjudicación. Esta relación permite inferir que dichos oferentes participan principalmente en contratos de menor valor individual dentro del conjunto analizado, asociados a requerimientos puntuales o recurrentes, lo cual contribuye al dinamismo y a la competencia del mercado.

La contrastación entre el valor contratado y la cantidad de contratos permite concluir que la estructura de la oferta combina proveedores líderes en valor con proveedores recurrentes en volumen, evitando una concentración excesiva en un solo actor y fortaleciendo la pluralidad del mercado. Este comportamiento es indicativo de un entorno competitivo y funcional, con distintos perfiles de proveedores que atienden tanto requerimientos especializados de alto valor como necesidades recurrentes de menor escala.

✓ *Modalidad de Selección*

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La imagen permite evaluar la distribución del valor contractual según la modalidad de selección. En este sentido, se muestra una clara concentración del valor contractual en modalidades competitivas, las cuales representan aproximadamente \$18,02 mil millones, equivalentes a la mayor proporción del gasto total. Dentro de estas modalidades se agrupan mecanismos como la licitación pública, la mínima cuantía, la selección abreviada y, de manera destacada para este análisis, la Selección Abreviada por Subasta Inversa. En contraste, la contratación directa concentra un valor significativamente menor, cercano a \$1,18 mil millones, lo que evidencia un uso residual de esta modalidad frente a esquemas competitivos.

En síntesis, el análisis evidencia un mercado con capacidad suficiente y vocación competitiva, en el cual la estrategia de compra podrá enfocarse en estimular mayor concurrencia efectiva, manteniendo el uso de modalidades competitivas como eje central del proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el análisis del MAE – Fase 2 (Oferta), bajo la parametrización definida, permite establecer que el mercado asociado al objeto del proceso:

- Cuenta con capacidad instalada suficiente para atender la necesidad institucional.
- Presenta pluralidad de proveedores y adecuada concurrencia.
- Evidencia experiencia contractual reciente en el ámbito regional analizado.
- Ofrece condiciones favorables para la aplicación de modalidades competitivas, como la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para la contratación del suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, destinados a la Sección de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, orientadas a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la calidad de los bienes suministrados, la adecuada instalación y el cumplimiento del marco normativo vigente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. **Definición del tipo de contratación:** se establece que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Esta modalidad resulta adecuada considerando que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas definidas y comparables, con especificaciones uniformes y un mercado que permite la competencia principalmente en función del precio.
2. **Evaluación del mercado y de los proveedores:** con base en el análisis de la oferta realizado en la Fase 2, se evidencia la existencia de múltiples proveedores nacionales con capacidad técnica, financiera y experiencia comprobada en el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado, gabinetes de almacenamiento, armarios para materiales peligrosos y soluciones de resguardo técnico, asociados a los códigos UNSPSC definidos. Esto demuestra un mercado con condiciones de competencia, disponibilidad de oferta y posibilidad de obtener economías de escala mediante mecanismos de subasta inversa electrónica.
3. **Criterios de selección:** en concordancia con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el mecanismo de adjudicación se fundamentará en el menor precio resultante del último lance válido efectuado durante la subasta electrónica.

Previamente, solo podrán participar en la etapa de subasta aquellos proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas, es decir, que acrediten el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, así como de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los ítems del mobiliario técnico y de los sistemas de almacenamiento especializados.

En este sentido, será adjudicatario del proceso el oferente que, encontrándose debidamente habilitado, presente el último lance de menor valor dentro del desarrollo de la subasta electrónica, garantizando así la selección objetiva, la transparencia del proceso y la obtención de la mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

4. **Estrategia de negociación:** se fundamenta en el uso de la subasta inversa como mecanismo de optimización del precio final, promoviendo la competencia efectiva entre los oferentes habilitados. Adicionalmente, se definirán condiciones contractuales claras que garanticen la oportunidad en la entrega, la correcta instalación, la calidad técnica del mobiliario, el cumplimiento de normas de seguridad y la trazabilidad del suministro, asegurando la satisfacción de las necesidades operativas de la Sección de Criminalística.
5. **Identificación y gestión de riesgos:** Los riesgos identificados serán gestionados mediante la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Una vez definida la estrategia de abastecimiento para el suministro e instalación de mobiliario técnico especializado para laboratorios y de sistemas de almacenamiento técnico especializados, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se procede a la implementación

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

del proceso contractual y al seguimiento integral de su ejecución. Esta fase permite validar la efectividad de la estrategia definida y asegurar que los bienes suministrados satisfagan las necesidades operativas de la Sección de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación. Por lo cual, para la vigencia correspondiente, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* el proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

La participación en la subasta inversa electrónica estará restringida exclusivamente a los proveedores que, en la etapa previa de verificación, hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como con las especificaciones técnicas mínimas definidas en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación se realizará a favor del oferente habilitado que presente el último lance de menor valor durante el desarrollo de la subasta electrónica, conforme a las reglas establecidas en el proceso.

2. *Formalización del contrato:* la formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ejecución que se establezcan.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando:

- El suministro del mobiliario técnico y de los sistemas de almacenamiento conforme a las especificaciones técnicas.
- La correcta instalación y adecuación en las sedes definidas.
- El cumplimiento de los plazos de entrega.

4. *Evaluación de resultados y cierre:* de efectuará una evaluación del desempeño del contratista una vez ejecutado el objeto contractual, considerando aspectos como el cumplimiento de los tiempos de entrega, la conformidad técnica del mobiliario instalado, la calidad del servicio prestado y el nivel de satisfacción certificado por el supervisor del contrato designado por la Entidad.

5. Este diagnóstico permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos del proceso de abastecimiento, identificar oportunidades de mejora para futuros procesos y dejar evidencia de que el suministro contribuye al adecuado funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa de los laboratorios y áreas de criminalística de la Entidad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permita a la Entidad identificar el comportamiento de los proponentes frente al presupuesto asignado.

1. Rivalidad entre competidores existentes (Nivel: Medio - Alto).

El mercado de suministro e instalación de mobiliario industrial y de oficina en Colombia cuenta con un número significativo de oferentes; sin embargo, al segmentar el mercado hacia laboratorios de alta complejidad (Sección Criminalística), la pluralidad se reduce a firmas especializadas con capacidad logística de ingeniería y arquitectura científica. En este sentido, se identifican los siguientes factores:

i) Factores que aumentan la rivalidad:

ii)

- ✓ Atractivo presupuestal: El valor del proceso incentiva la participación de consorcios y uniones temporales para cumplir con las exigencias financieras.
- ✓ Modalidad de selección: La Subasta Inversa Electrónica obliga a los competidores a presionar los precios a la baja mediante lances sucesivos en SECOP II, intensificando la rivalidad económica.

ii) Factores que reducen la rivalidad:

- ✓ Barreras técnicas de nicho: La exigencia de sistemas que garanticen de manera estricta la cadena de custodia forense y el cumplimiento de armarios certificados para el almacenamiento de materiales peligrosos limitan la participación de los fabricantes tradicionales de mobiliario de oficina común.
- ✓ Logística de instalación: El requerimiento de adecuación, puesta en funcionamiento y soporte técnico posventa directo en la nueva sede de Cali filtra a comercializadores que carecen de infraestructura de ingeniería local o regional.

2. Amenaza de nuevos entrantes (Nivel: Baja).

La posibilidad de que ingresen nuevos competidores extranjeros o empresas emergentes sin experiencia al mercado local durante el desarrollo de este proceso es mínima, por las siguientes razones:

- ✓ La Entidad exigirá certificaciones de contratos previos de similar objeto y complejidad, cerrando la puerta a competidores sin trayectoria en laboratorios o entidades de seguridad del Estado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ✓ El suministro técnico requiere el cumplimiento estricto de normas internacionales de calidad y seguridad industrial aplicables a laboratorios forenses (fuerza e impactos, resistencia a reactivos químicos, hermeticidad).

3. Poder de negociación de los proveedores (Nivel: Medio):

Analiza el control que ejercen los fabricantes de las materias primas o componentes especializados sobre los integradores locales que participarán en la selección abreviada. Por ejemplo:

- ✓ Las cerraduras de alta seguridad para cadena de custodia, los extractores para armarios de materiales peligrosos y los aceros industriales con recubrimientos epóxicos especiales dependen, en gran medida, de importaciones. Las fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas o las crisis de logística internacional de transporte otorgan un poder de negociación considerable a estos proveedores de insumos base.
- ✓ Existe una variedad de distribuidores internacionales de superficies técnicas (por ejemplo, resinas fenólicas o cerámicas industriales), lo que evita el monopolio de un único proveedor de materiales en el país.

4. Poder de negociación de los compradores / La Entidad (Nivel: Medio):

Representa la capacidad de la Entidad Estatal para imponer condiciones de precio y calidad en el contrato, mediante:

- i) Fortaleza de la Entidad: Al estructurar el proceso bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, la Entidad tiene la facultad regulatoria de establecer los techos presupuestales máximos. La puja de la subasta inversa traslada el poder a la Entidad para obtener la máxima eficiencia del recurso público.
- ii) Límites al poder de la Entidad: El presupuesto establecido debe estar perfectamente alineado con los costos reales de los materiales técnicos y de importación de alta gama. Si la Entidad fija precios de referencia excesivamente bajos para la dotación especializada del CTI, corre el riesgo inminente de declarar el proceso desierto por falta de incentivo económico en el mercado.

5. Amenaza de productos o servicios sustitutos (Nivel: Baja):

Existe una disponibilidad limitada de sustitutos reales en el mercado que puedan satisfacer las necesidades de la Sección Criminalística.

Si bien en el mercado general de almacenamiento se encuentran opciones modulares o estanterías industriales genéricas de alta resistencia, su uso para el manejo científico de pruebas judiciales, balística, biología forense y dactiloscopia es altamente inviable.

OTRAS CONCLUSIONES

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente y asegurar la seguridad jurídica de la contratación.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

Limitación a MiPymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MiPyMEs nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), corresponden a 518,223,430⁹, lo cual equivale a un menor valor al del presente proceso, se concluye que el mismo no podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Si bien el Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE) identificó una capacidad regional importante (120 proveedores), la alta especialidad técnica del mobiliario de criminalística y los sistemas de seguridad requeridos exigen garantizar el acceso a la base de 928 proveedores identificados a nivel nacional.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierto por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

⁹ Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en el pliego una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

De otro lado, la norma mencionada indica que *"Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"*, condición que no aplica en nuestro caso por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, como más adelante se explica, en donde el **único factor de selección es el menor precio.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, ni otorgarse puntaje adicional, dado que los mismos solo son aplicables a procesos de selección bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos y el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de subasta inversa, por las características de la contratación, como ya se explicó.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

PARÁGRAFO 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

En consideración a lo expuesto y a las características del proceso de selección, se tiene que deberán establecerse criterios diferenciales que favorezcan a esta población.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Una vez verificada la naturaleza compraventa/suministro del proceso y la ausencia de ejecución de actividades de prestación personal de servicios a cargo del contratista o subcontratistas dentro de la Fiscalía General de la Nación, se concluye que no resulta técnicamente viable aplicar las cuotas/incentivos de vinculación con protección especial previstos en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado y desarrollado por el Decreto 1860 de 2021) por las siguientes consideraciones:

- (i) Dichas medidas están diseñadas para procesos donde la ejecución contractual incorpora componente de mano de obra o prestación de servicios, de modo que el proponente acredite vinculación efectiva de población objetivo.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- (ii) En la compraventa de bienes estandarizados (mobiliario técnico) la obligación del contratista se agota en fabricar, entregar e instalar/poner en funcionamiento, sin que ello configure vinculación laboral continua asociada al contrato estatal.
- (iii) El Decreto 1860 de 2021 reglamenta incentivos y criterios diferenciales (entre ellos, fomento a sujetos de especial protección) dentro del sistema de compras públicas, pero su operatividad depende de la naturaleza del objeto y documentos del proceso (pliegos/matriz de evaluación) y no impone su aplicación cuando no es pertinente al tipo de contratación.
- (iv) Mantener la exigencia en un proceso de simple adquisición de bienes podría distorsionar la libre concurrencia y la selección objetiva en Subasta Inversa para bienes de características técnicas uniformes.

En consecuencia, y con fundamento normativo en la Ley 2119 de 2021 (art. 8) y en el Decreto 1082 de 2015 —en lo conducente a la estructura y documentos del proceso—, así como en su modificación por el Decreto 1860 de 2021 (que reglamenta incentivos y factores diferenciales sin imponer su aplicación cuando el objeto no lo amerita), la Fiscalía General de la Nación determina que, no resulta técnicamente viable la exigencia de la aplicación de las cuotas de fomento laboral para este proceso específico en tanto su aplicación desnaturalizaría la operatividad, flexibilidad y oportunidad requeridas para la compra del mobiliario requerido para el adecuado funcionamiento de los laboratorios de la Sección Criminalística del CTI Seccional Cali.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (DECRETO 287 DE 2026).

Es necesario tener en cuenta las disposiciones del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de subsanar vacíos reglamentarios en materia de acciones afirmativas para personas con discapacidad en la contratación pública, en cumplimiento de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. En el análisis de las disposiciones se be tener en cuenta lo relacionado al sistema de preferencias en favor de personas con discapacidad :

Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.):

El Decreto 0287 de 2026 define el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad como el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus procesos de contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Este sistema comprende las siguientes herramientas: (a) herramientas de planeación para procesos inclusivos; (b) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; (c) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad; (d) condiciones especiales de ejecución contractual; y (e) inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.):

Las Entidades Estatales deberán incluir como obligación contractual, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una de las siguientes condiciones especiales de ejecución: (i) subcontratación inclusiva, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando se requiera subcontratar bienes, obras o servicios; o (ii) integración del equipo de trabajo, priorizando la contratación de personas naturales con discapacidad cuando se requiera conformar un equipo de trabajo para la ejecución del contrato. En caso de no incluir alguna de estas condiciones, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en los estudios previos o documentos equivalentes.

Así las cosas, una vez realizado el análisis técnico de la necesidad, se tiene que en el presente proceso de selección, no se requiere la vinculación de un personal mínimo o equipo de trabajo puesto que la ejecución se efectúa en desarrollo de sus procesos operativos y logísticos propios, así mismo tratándose de un proceso que tiene por objeto principal el suministro de elementos, no implica actividades de ejecución prolongada en el tiempo que permitan la incorporación de este tipo de medidas afirmativas que fomenten la vinculación de personal en condición de discapacidad.

En relación a las condiciones de ejecución establecidas en el decreto, que propenden por la subcontratación inclusiva, no resultan aplicables en el presente proceso de selección, ello puesto que el objeto del proceso corresponde al suministro de mobiliario especializado para laboratorios, cuya ejecución se materializa principalmente mediante la entrega de bienes previamente fabricados por el contratista, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, sin que ello implique el desarrollo de actividades que requieren la subcontratación de bienes, obras o servicios adicionales para su cumplimiento, adicional a ello, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a un suministro a monto agotable y de ejecución intermitente, el cual no garantiza cantidades mínimas ni un cronograma fijo de pedidos, hace que exigirle al contratista estructurar compromisos previos de subcontratación bajo esta incertidumbre comercial resulte desproporcionado; además, al tratarse de un suministro de bienes especializados que requieren certificaciones técnicas de fábrica, el adjudicatario debe mantener plena autonomía en su cadena de producción para responder por la garantía. Imponerle la obligación de modificar sus proveedores limitaría su responsabilidad contractual y generaría un riesgo para la Entidad

En este sentido, la naturaleza del contrato no implica en sí misma subcontratación asociada a su ejecución, por lo que la inclusión de esta medida no resulta objetiva, proporcional ni funcionalmente aplicable al proceso, ello no significa el desconocimiento al compromiso institucional a la observancia de las normas y principios de inclusión en la contratación estatal.

Así las cosas, con fundamento en lo anterior, y en la operatividad técnica y logística del contrato a ejecutar, así como el objeto de este, no se considera viable la aplicación de las normas que fomentan la vinculación de personal con discapacidad, por no guardar relación directa ni necesaria con la naturaleza y forma de ejecución del objeto contractual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un contrato de suministro, bajo la modalidad de monto agotable. En virtud de esta tipología, la Entidad se obliga a adquirir y el contratista a suministrar, transportar e instalar el mobiliario técnico en la sede de Cali según las necesidades operativas de la Sección Criminalística del CTI, mediante la expedición de órdenes parciales de suministro. El contrato se pactará bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, donde la Entidad pagará exclusivamente por las cantidades efectivamente recibidas y recibidas a satisfacción, hasta agotar la disponibilidad presupuestal destinada para tal fin.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual y la importancia de su eficiente ejecución, la certidumbre temporal es un factor crítico para que los oferentes calculen con precisión sus costos directos e indirectos, así como la cadena de suministro de componentes especializados que requiere la Entidad.

En este sentido, una delimitación clara del tiempo de ejecución permite que, los proponentes optimicen sus ofertas económicas durante la puja dinámica de la Selección Abreviada por Subasta Inversa sin arriesgar la sostenibilidad financiera del proyecto.

Por lo tanto, tras evaluar la muestra del sector, se encuentra que el plazo de ejecución propuesto es proporcional y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones. Esta temporalidad guarda coherencia con las prácticas de mercado identificadas, asegurando la eficiencia en el suministro requerido.

Experiencia exigida del contratista

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y cuenta con un presupuesto oficial asignado de \$1.499.949.311,00 COP, resulta indispensable blindar técnicamente a la Entidad en la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 59 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En este tipo de procesos, donde la adjudicación se define estrictamente por la puja económica de precios, la rigurosidad en la habilitación de los proponentes para que puedan participar de la subasta electrónica mitiga riesgos operativos, logísticos y de ejecución en el suministro e instalación de los sistemas de almacenamiento seguro y mobiliario altamente especializado para los laboratorios de la Sección Criminalística del CTI en la nueva sede de Cali. Razón por la cual, se recomienda exigir que los proponentes acrediten su idoneidad, experiencia y suficiencia en el mercado a través de las siguientes condiciones de capacidad operativa y comercial demostrable con contratos ejecutados y recibidos a satisfacción registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto de presente contrato, la Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y número de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.
- En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la fuerte competencia por precio puede presionar los márgenes del contratista, elevando el riesgo de incumplimiento o desmejora en la calidad técnica; por lo tanto, la constitución de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales es un requisito habilitante e indispensable para blindar patrimonialmente a la Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Responsabilidad Civil Extracontractual

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento y otra de RCE a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente análisis.

Forma de Pago

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el valor definitivo del contrato será el precio de adjudicación resultante de la puja dinámica, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable hasta por el tope máximo del presupuesto asignado de \$1.499.949.311,00 COP (incluido IVA y demás costos directos e indirectos). Este mecanismo protege los recursos públicos de la Fiscalía General de la Nación, ya que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico pagará exclusivamente el mobiliario técnico especializado y los sistemas de almacenamiento seguro que sean efectivamente suministrados, instalados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato designado por la Entidad, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social integral aplicables, así como de los requisitos establecidos por la Entidad.

Así las cosas, tras analizar el mercado y las prácticas de gestión pública, se establece que la forma de pago utilizada correspondiente a pagos parciales vencidos, que varían según los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, se encuentra viable.

MARGEN DE MEJORA (%) EN LANCES PARA LA SUBASTA INVERSA

Bajo esta misma línea de análisis, se realizó una revisión de procesos con objeto igual o semejante, a efectos de revisar los porcentajes de mejora establecidos en los mismos que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 61 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

permitan determinar el más conveniente aplicable en el presente proceso de selección, encontrando lo siguiente:

1. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-IPSE-018-2019)¹⁰

- e. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- f. Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando firmas digitales emitidas por una entidad de certificación digital abierta debidamente autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, recordando que la firma digital es personal e intransferible y esta emitida a nombre del representante legal o apoderado del proponente.
- g. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de **mejora de oferta del (2%)**. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- h. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 71.

2. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN-IPSE-035-2014 NC)¹¹

¹⁰ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456763>

¹¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-391783>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



NUMERO DE PROCESO FGN-IPSE-035-2014 NCC

- (vii) Los **Proponentes Habilitados** para participar en la subasta presentarán sus **Posturas** de precio electrónicamente usando firmas digitales emitidas por la entidad de certificación digital operadora de la plataforma de subasta electrónica, – Recordando que sólo será válido el uso del certificado de firma digital emitido para el Representante Legal o apoderado del **Proponente** habilitado, el certificado de firma digital es personal e intransferible-.
- (viii) El margen mínimo de mejora de oferta será de 2%. Es importante tener en cuenta que el **Proponente** deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el **Proponente** establezca realizar un lance por un margen mayor.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 58

3. ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ¹²

PRECIO OFERTADO DE ARRANQUE PARA LA SUBASTA.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes del valor total establecido en la "Propuesta Económica".

5.4. MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el literal g) del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS** para el presente proceso es del tres por ciento (3%) el cual se efectúa sobre el menor valor (Precio ofertado de arranque), cuya cifra será admitida en números enteros, sin decimales

Se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes mínimos al porcentaje mencionado calculado sobre el lance más bajo, inmediatamente anterior, expresado en números enteros.

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 21

¹²<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4944361>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ ¹³

- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOB" II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta que será del uno (1%) por ciento. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el

FUENTE: Pliego de condiciones definitivo página 34

Para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica, la Entidad establece un Margen Mínimo de Mejora de los lances equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Este porcentaje se determina bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y dinámica de mercado, tras realizar un análisis comparativo de cuatro (4) procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa de similar naturaleza. En dicha muestra se identificaron márgenes del 1%, 2% y 3%, evidenciando que el 2% constituye la tendencia del sector. Así mismo, este valor corresponde exactamente al precedente técnico y administrativo de dos (2) contratos históricos ejecutados con éxito por esta Entidad para objetos contractuales parecidos.

Uso de Pliegos Tipo

Siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de estos.

A continuación, se evidencia de la consulta¹⁴ realizada.

¹³

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5742568&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopView=true>

¹⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.


[Inicio](#) | [Datos abiertos](#) | [PQRS](#) | [Consulta RUP](#) | [Intranet](#)



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

Buscar:

- 01 Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- 04 Documentos tipo infraestructura social
- 05 Modificaciones a los documentos tipo
- 06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno		
	Pocas	X	Regular	50,00%	
	Ninguna		Malo		
	4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
		No	X	Bueno	100,00%
		n/a			
	5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
		No		Bueno	
		n/a	X		
	6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
		No		Malo	
		n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo		
	No	X	Bueno	100,00%	
	n/a				
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%	
	Algunas		Regular		
	Ninguna		Malo		
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%	
	Algunas		Regular		
	Ninguna		Malo		
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo		
	Algunas		Regular		
	Ninguna		Bueno		
	n/a	X			

RESULTADO	94%
RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>
------------	---

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos parámetros.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del 94%, lo cual ubica al proceso en el rango Bueno (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de suministro e instalación de mobiliario especializado para laboratorios criminalísticos cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al presentarse un escenario favorable para la puja económica, el proceso cuenta con condiciones adecuadas de competencia, por lo cual no se requiere la adopción de medidas adicionales de alerta o mitigación específicas en materia de colusión, pudiendo avanzar a las siguientes etapas del proceso contractual. No obstante, se recomienda mantener las buenas prácticas de supervisión y control durante la ejecución del proceso, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

8.2.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas de las diferentes etapas analíticas que estructuran el presente Estudio del Sector. Este componente final sintetiza los hallazgos en materia de comportamiento presupuestal, variables macroeconómicas, capacidad de la oferta y condiciones de competencia del mercado, proporcionando el sustento técnico y económico necesario para justificar las decisiones de planeación adoptadas por la Entidad para la dotación de Mobiliario técnico especializado para la Sección Criminalística del CTI en la Seccional de Cali.

1. Viabilidad Presupuestal y Gestión del Gasto.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La depuración metodológica de precios atípicos determinó la exclusión de la cotización remitida por la empresa DAIQUIN SAS por situarse debajo del límite inferior estadístico aceptable, quedando habilitadas las otras 2 cotizaciones restantes: NORLAB S.A.S. y Norquimicos, donde se les aplicó la media aritmética para fijar los precios techo por ítem, cuya sumatoria consolidó un valor total límite para ofertar, igual a la suma de \$288.532.408,00 COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

No obstante, dada la naturaleza flexible del objeto, la adjudicación se mantendrá por el presupuesto oficial total de \$1.499.949.311,00 COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. Este saldo operará como una bolsa bajo la modalidad de monto agotable a precios unitarios fijos, ejecutándose mediante órdenes parciales según las necesidades de la Entidad. Bajo este esquema, la supervisión deberá implementar un control estricto del consumo de la bolsa para blindar el balance financiero de la Entidad y evitar el suministro de bienes sin la existencia de recursos.

Asimismo, los proponentes deberán estructurar sus matrices de costos considerando las retenciones fiscales de la Fiscalía General de la Nación, tales como la Estampilla UCEVA (0,5%), la Estampilla Universidad del Pacífico (0,5%), Retefuente por Compras (2,5%), RETEIVA (15%) y la tarifa de RETEICA según la jurisdicción.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

- El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

- Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.
- Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 68 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Las ventas directas al consumidor final efectuadas mediante correo, catálogos, compras en línea, televentas o medios electrónicos, se entenderán gravadas en el municipio correspondiente al lugar de despacho de la mercancía.

2. Estabilidad de Variables Macroeconómicas.

Los indicadores económicos analizados validan la robustez del presupuesto y la sostenibilidad de los precios unitarios ofertados.

En este contexto, el comportamiento a la baja del Índice de Precios al Productor (IPP) en el sector manufacturero, asegura la suficiencia presupuestal frente a incrementos imprevistos de costos y mitiga el riesgo operativo de desabastecimiento de componentes de alta complejidad estructural de estos mobiliarios.

De forma complementaria, la estabilidad del Índice de Precios al Consumidor (IPC) garantizan que el presupuesto cubra integralmente tanto el valor de los bienes como los costos indirectos de los servicios asociados. Adicionalmente, el crecimiento constante del PIB en las Industrias Manufactureras ratifica la solvencia comercial y la capacidad de respuesta de los fabricantes especializados.

3. Capacidad de la Oferta y Concurrencia.

El análisis del mercado proveedor confirma un entorno dinámico y plural, respaldado por un sector manufacturero con amplia experiencia contractual reciente y capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional.

Esto se debe al identificar una participación mayoritaria de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que acreditan la experiencia mínima requerida en los códigos UNSPSC del mobiliario y sistemas de almacenamiento objeto de este proceso.

En este sentido, aunque el Análisis de Oferta en su Fase 2 identificó a 120 proveedores a nivel regional, la alta especialidad del mobiliario de criminalística y las exigencias de seguridad para salvaguardar la cadena de custodia impiden limitar geográficamente la convocatoria a las Mipymes Territoriales. En consecuencia, se mantendrá la convocatoria abierta a nivel nacional para acceder a la base total de 928 proveedores identificados en la Etapa Oferta del MAE, neutralizando el riesgo de declaratoria de desierto por falta de pluralidad local.

4. Idoneidad de la Modalidad y Plazo Contractual.

Dado que el mobiliario técnico especializado y los sistemas de almacenamiento seguro corresponden a bienes de características técnicas uniformes que comparten patrones de desempeño, calidad y especificaciones estandarizables en el mercado, se ratifica la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad idónea de contratación. Bajo este mecanismo, el menor precio actuará como único factor de adjudicación mediante una puja dinámica que

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 69 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

optimiza el gasto público, donde los proveedores a participar en la Subasta Electrónica, previamente deberá cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso. Asimismo, el tipo contractual corresponderá a un contrato de suministro con un plazo de ejecución estimado de seis (6) meses, con fecha límite al 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de la bolsa presupuestal (monto agotable), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución legalmente exigidos. La delimitación clara de este plazo otorga certidumbre temporal a los oferentes para calcular sus cadenas de suministro sin arriesgar la sostenibilidad financiera del proyecto.

5. Mitigación de Riesgos de Colusión.

El diagnóstico del riesgo de colusión implementado bajo las directrices del Estatuto Anticorrupción otorgó un índice de favorabilidad del 94%, situando el procedimiento dentro del Rango Bueno.

Este resultado del 94% demuestra que el proceso cuenta con condiciones de transparencia y mitiga el riesgo de que los proponentes se pongan de acuerdo para fijar precios.

Asimismo, la subasta inversa obliga a las empresas a competir en vivo bajando sus precios. Este mecanismo elimina cualquier riesgo de manipulación comercial y permite avanzar a la etapa de publicación de pliegos con plenas garantías de transparencia.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios	
DANE - Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu	
DANE – IPP (Índice de Precios al Productor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp	
DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica	
Banco de la República – Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - abril de 2026 https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-abril-2026	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 70 de 70

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DANE – PIB (Producto Interno Bruto)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

Banco de la República – Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) – abril de 2026

<https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-abril-2026>

Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente

<https://www.datos.gov.co/>

Bolsa Mercantil de Colombia

<https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas>

Modelo de Abastecimiento Estratégico

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo

<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

\$1.499.949.311 COP

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Ruben Dario Rojas Morales	2026/05/25	
Revisó y aprobó	Rubén Dario Rojas Morales	2026/05/25	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Juan Sebastián Escobar Figueroa	2026/05/25	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Cristina Villota	2026/05/25	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Soranne Amira Palacios Rentería	2026/05/25	